



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS
ENCARGOS INTERNOS EN EL SIAF DEL MINISTERIO DE CULTURA, PERIODO
2021

Línea de investigación:

Herramientas informáticas para una gestión eficiente y transparente

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora:

Flores Cruz, Martina Olga

Asesor:

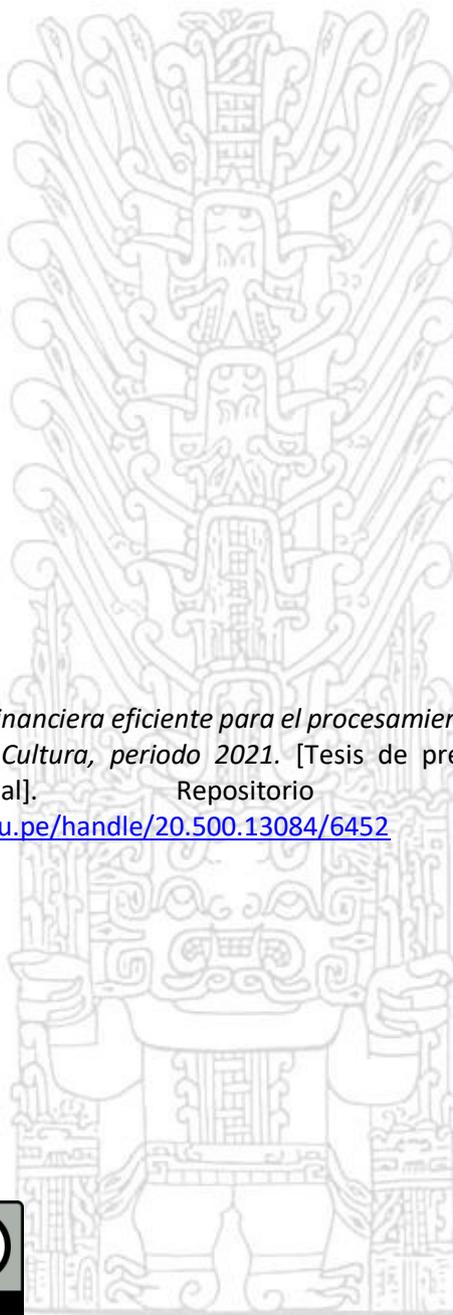
Cruz Gonzales, William Enrique
(ORCID: 0000-0002-1655-5671)

Jurado:

Kojachi Guizado, Alejandro Emilio
Ibarra Fretell, Walter Gregorio
Paredes Iparraguirre, Javier Eduardo

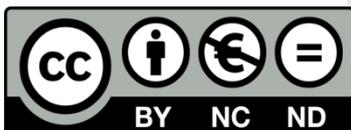
Lima - Perú

2022



Referencia:

Flores, M. (2022). *Gestión financiera eficiente para el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura, periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6452>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

**GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS
ENCARGOS INTERNOS EN EL SIAF DEL MINISTERIO DE CULTURA,
PERIODO 2021**

Línea de investigación:

Herramientas informáticas para una gestión eficiente y transparente

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora:

Flores Cruz, Martina Olga

Asesor:

William Enrique Cruz Gonzales

(ORCID: 0000-0002-1655-5671)

Jurado:

Kojachi Guizado, Alejandro Emilio

Ibarra Fretell, Walter Gregorio

Paredes Iparraguirre, Javier Eduardo

Lima- Perú

2022

Dedicatoria

En memoria de mi esposo Cesar Rodríguez quien quiso que lograra este objetivo., A mis familiares, por el apoyo permanente en mi desarrollo profesional.

Agradecimiento

A los distinguidos Miembros del Jurado. Por su criterio objetivo, Asimismo, a mis asesores, por las sugerencias recibidas muchas gracias

Índice

Carátula.....	1
Dedicatoria.....	2
Agradecimiento.....	3
Índice de tablas.....	7
Resumen	9
Abstract.....	10
I. Introducción	11
1.1. Descripción y formulación del problema	11
1.1.1. Descripción del problema.....	11
1.1.2. Formulación del problema	13
1.2. Antecedentes.....	14
1.2.1. Antecedentes nacionales	14
1.2.2. Antecedentes internacionales	20
1.3. Objetivos	25
1.4. Justificación.....	25
1.4.1. Justificación metodológica.....	25
1.4.2. Justificación teórica	26
1.4.3. Justificación práctica	26
1.4.4. Justificación social.....	26
1.5. Hipótesis.....	26
1.5.1. Hipótesis general	26
1.5.2. Hipótesis específicas.....	26
II. Marco teórico	28
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación	28

2.1.1. Gestión financiera eficiente	28
2.1.2. Sistema Integrado de Información Financiera	33
2.1.3. Encargos internos	37
2.2. Marco conceptual.....	39
2.2.1. Conceptos de gestión financiera.....	39
2.2.2. Conceptos del Sistema Integrado de Información financiera	48
2.2.3. Términos de encargos internos.....	53
2.3. Ministerio de Cultura	56
III. Método	61
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	61
3.1.1. Tipo de investigación.....	61
3.1.2. Nivel de investigación	61
3.1.3. Método del estudio	61
3.1.4. Diseño del estudio	62
3.2. Ámbito temporal y espacial.....	62
3.3. Variables.....	62
3.3.2. Operacionalización de las variables	64
3.3.3. Definición operacional de las variables.....	65
3.4. Población y muestra	65
3.4.1. Población.....	65
3.4.2. Muestra de la investigación.....	66
3.5. Instrumentos	67
3.6. Procedimientos	68
3.7. Análisis de datos	69
3.8. Consideraciones éticas	69

IV.	Resultados.....	70
4.1.	Análisis e interpretación de los resultados de la investigación	70
4.1.1.	Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente..	70
4.1.2.	Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente.....	73
4.2.	Contrastación de hipótesis de la investigación	76
4.2.1.	Contrastación de la hipótesis general	76
4.2.2.	Contrastación de las hipótesis específicas	78
4.2.2.1.	Contrastación de la hipótesis específica a).....	78
4.2.2.2.	Contrastación de la hipótesis específica b).....	79
4.2.2.3.	Contrastación de la hipótesis específica c).....	81
4.2.2.4.	Contrastación de la hipótesis específica d).....	82
4.2.2.5.	Contrastación de la hipótesis específica e).....	84
V.	Discusión de resultados.....	86
5.1.	Discusión del resultado de la variable independiente.....	86
5.2.	Discusión del resultado de la variable dependiente.....	86
VI.	Conclusiones	87
VII.	Recomendaciones.....	88
VIII.	Referencias.....	89
IX	Anexos	93
	Anexo A: Matriz de consistencia.....	93
	Anexo B: Encuesta	94
	Anexo C: Validación del instrumento de encuesta.....	127

Índice de tablas

Tabla 1 Variables y dimensiones.....	63
Tabla 2 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	64
Tabla 3 Definición operacional de las variables	65
Tabla 4 Distribución de la población	66
Tabla 5 Datos de la muestra.....	66
Tabla 6 Distribución de la muestra	67
Tabla 7 La gestión financiera es un proceso.....	70
Tabla 8 La planeación financiera es la previsión de los recursos financieros	71
Tabla 9 La organización financiera se relaciona con el orden.....	71
Tabla 10 La dirección financiera se relaciona con la toma de decisiones.....	72
Tabla 11 La coordinación financiera se refiere al trabajo en equipo	72
Tabla 12 Es necesario aplicar el control financiero previo, simultáneo y posterior	73
Tabla 13 Los encargos internos son gastos que se desarrollan en un proceso	73
Tabla 14 La programación de los encargos internos es la fase inicial	74
Tabla 15 La asignación de los encargos internos.....	74
Tabla 16 La ejecución de los encargos internos	75
Tabla 17 La rendición de cuentas de los encargos internos	75
Tabla 18 El control de los encargos internos.....	76
Tabla 19 Correlación entre las variables de la hipótesis general	77
Tabla 20 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general.	77
Tabla 21 Correlación entre las variables de la hipótesis específica a)	78
Tabla 22 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)	79
Tabla 23 Correlación entre las variables de la hipótesis específica b).....	80
Tabla 24 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b).....	80

Tabla 25 Correlación entre las variables de la hipótesis específica c)	81
Tabla 26 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)	82
Tabla 27 Correlación entre las variables de la hipótesis específica d).....	83
Tabla 28 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d).....	83
Tabla 29 Correlación entre las variables de la hipótesis específica e)	84
Tabla 30 Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)	85

Resumen

Este trabajo denominado: Gestión financiera eficiente para el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del ministerio de cultura, periodo 2021; es un aporte académico, cuyo problema se ha identificado en los encargos internos del Ministerio de Cultura, en lo referido a su programación, asignación, ejecución, rendición y control correspondiente. Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura? Ante la problemática se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: La gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura. Asimismo, este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar la manera como la gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura en el SIAF del Ministerio de Cultura. El principal resultado es que el 88% de los encuestados acepta que la gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura. El trabajo concluye que la gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura

Palabras clave: Gestión financiera eficiente, encargos internos en el SIAF, Ministerio de Cultura.

Abstract

This work called: Efficient financial management for the processing of internal orders in the SIAF of the Ministry of Culture, period 2021; It is an academic contribution, whose problem has been identified in the internal assignments of the Ministry of Culture, in relation to its programming, assignment, execution, surrender and corresponding control. This problem is expressed in the following question: How can efficient financial management facilitate the processing of internal orders in the SIAF of the Ministry of Culture? Faced with the problem, the solution is proposed through the formulation of the hypothesis: Efficient financial management facilitates the processing of internal orders in the SIAF of the Ministry of Culture. Likewise, this work has been oriented to the following objective: To determine the way in which efficient financial management facilitates the processing of internal orders in the SIAF of the Ministry of Culture. The main result is that 88% of those surveyed accept that efficient financial management facilitates the processing of internal orders in the SIAF of the Ministry of Culture. The work concludes that efficient financial management facilitates the processing of internal orders in the SIAF of the Ministry of Culture.

Keywords: Efficient financial management, internal commissions in the SIAF, the Ministry of Culture.

I. Introducción

En la presente sección se abordará la descripción y formulación del problema, para profundizar ello se dispone de 8 antecedentes nacionales y 8 antecedentes internacionales, seguidamente el objetivo general y 5 objetivos específicos, asimismo la justificación e hipótesis.

1.1. Descripción y formulación del problema

1.1.1. Descripción del problema

El problema se ha determinado en los encargos internos del Ministerio de Cultura, en lo referido a su programación, asignación, ejecución, rendición y control correspondiente.

En ocasiones el encargo interno no se encuentra programado y aparece por la coyuntura y por tanto no se dispone de la programación ni asignación presupuestal correspondiente; pero sin embargo se ejecuta para ayudar al cumplimiento de la misión institucional; otras veces, esto se complica porque la entrega del dinero correspondiente al encargo que está programado y asignado, no se hace mediante cheque o giro bancario, si no al contado, aunque es deducir más problemas se encuentran en la rendición de cuentas por la demora, falta de sustento y otros aspectos con lo cual evidentemente no se cumplen las normas correspondientes sobre encargos del Ministerio materia de estudio.

Los encargos en el Ministerio de Cultura deben llevarse a cabo de acuerdo con la Directiva N° 013-2015-SG/MC del 17.09.2015 denominada: Procedimientos para el otorgamiento, administración rendición de cuentas del encargo interno del Ministerio de Cultura.

Se ha determinado que, pese a los esfuerzos de los directivos, los encargos no vienen cumpliendo los procedimientos para la programación, asignación, ejecución, rendición y control de recursos financieros en la modalidad de encargos a todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura involucrados en el uso y disposición, de conformidad con

la normatividad emitida por el órgano Rector del Sistema Nacional de Tesorería.

De esta forma no se estaría cumpliendo exactamente la norma la cual indica que se asignará el encargo interno para la ejecución de gastos tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle del gasto no pueda conocerse con precisión ni con la anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los proveedores, siempre y cuando la actividad lo amerite y se contemple las específicas de gastos respectivo; adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.

En este contexto si el encargo, no está sujeto a una programación y justificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Cultura y el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad Orgánica solicitante no debería entregarse por esta modalidad, si no por otra establecida en el presupuesto institucional.

Se ha determinado que en algunos casos el encargo se ejecuta antes de aprobarse, rompiendo lo indicado por la norma antes indicada que señala que el encargo deberá aprobarse mediante Resolución Administrativa por la Oficina General de Administración, en la cual se deberá consignar el nombre del responsable del manejo del Encargo; la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gastos y sus respectivos clasificadores; la fuente de financiamiento y meta presupuestal; el monto solicitado, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas; el tiempo que tomará el desarrollo de la actividad para la que se generó el encargo; el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante con la normatividad vigente.

Otras veces se ha determinado que el monto máximo a ser otorgado en cada encargo, excede de las Diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) establecidas, llevando a

regularizar como si fueran dos o más encargos para que se justifique, todo esto pese a que el encargo en el resto de aspectos cumple las normas establecidas.

También se ha determinado la utilización de los fondos bajo la modalidad de encargo, en fines distintos, de aquellos que se tienen establecidos de acuerdo con la norma que podrían ser parte del Fondo Fijo para Caja Chica y Viáticos, es decir el encargo no viene utilizándose en algunos casos en los fines para lo cual se programaron y asignaron, generando confusión al momento de habilitarlos, revisarlos y registrarlos en el Sistema integrado de Administración financiera de la entidad.

El Ministerio de Cultura de parte de sus directivos cumple la norma, el problema generalmente se encuentra en los encargados, es decir en los trabajadores que reciben los encargos tienen dificultades para rendir cuenta. Los servidores que recibieron los fondos bajo esta modalidad tienen la responsabilidad de efectuar la rendición de cuentas documentadas en el plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo; sin embargo el mayor porcentaje de estos servidores incumplieron con presentar la rendición documentada, excediéndose en demasía el plazo establecido en la directiva y documentos que autoriza la habilitación del encargo, el que se refleja en la cuenta contable 1205.0502 Otras entregas a rendir cuenta y por ende en el Estado de Situación Financiera, en el rubro servicios y otros pagados por anticipado. Por otro lado, frente al incumplimiento de rendición la Oficina General de Administración no toma las acciones para revertir tal situación, como es efectuar el descuento a servidores que incumplieron con rendir, a través de planilla de pagos o de cualquier otra retribución que pudiera percibir de la entidad lo cual está establecido en la Directiva interna de Encargo interno de la entidad.

1.1.2. *Formulación del problema*

- **Problema general**

¿De qué manera la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los

encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?

- **Problemas específicos**

a) ¿De qué forma la planeación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?

b) ¿De qué modo la organización financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?

c) ¿De qué manera la dirección financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?

d) ¿De qué forma la coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?

e) ¿De qué modo el control financiero podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes nacionales

Huaranga (2020) en su Tesis: Modelo de gestión financiera para mejorar la ejecución de los Programas Sociales de una entidad estatal: Caso INABIF; considera que: El trabajo es una investigación de campo, del nivel descriptivo, documental, no experimental, que tiene como objeto de estudio el diseño de un modelo de Gestión Financiera, orientado a mejorar la actual situación económico – financiera de los programas sociales del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF; su deficiente política de administración financiera, ha provocado que esta institución estatal del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES, muestre una desfavorable situación en sus niveles de liquidez, solvencia y autonomía, lo que unido a sus índices e indicadores de resultados, denota una baja cobertura y calidad de los servicios sociales que otorga a los niños y adolescentes en estado de abandono y personas en situación de riesgo social. Se parte de un adecuado y objetivo diagnóstico

financiero y técnico, realizado a los cuatro (04) programas sociales: Protección Integral, Desarrollo Integral de la Familia y Promoción del Voluntariado, Investigación tutelar y Desarrollo de la Población en Riesgo del período 2004 al 2008. El modelo de gestión financiera propuesto, constituye un aporte importante en la gestión institucional, principalmente al modificarse la estructura de financiamiento, por incremento y administración de los recursos financieros de la Cooperación Internacional y del Tesoro Público, bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados; y al impacto en más de 30,550 beneficiarios directos promedio de atención mensual, al ampliarse la cobertura de atención y la mejora de la calidad de los servicios sociales a través de las 176 unidades prestadora de servicios ubicadas y en funcionamiento en 19 departamentos del país, sin incluir a las Sociedades de Beneficencia Pública que son autónomas en la administración de sus recursos.

Anaya y Pérez (2021) en su Tesis: Gestión financiera y plan de incentivos de la municipalidad distrital de Colquepata periodo 2019; consideran que: El objetivo de la investigación es para determinar la relación que existe entre gestión financiera y plan de incentivos de la Municipalidad Distrital de Colquepata. El estudio sigue es un enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para perfeccionar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. Diseño de investigación corresponde a un nivel correlacional por que tiene la finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos. Así mismo el trabajo de investigación realizado es no experimental, porque se utiliza sin manipular deliberadamente variables o se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlo. El método estadístico aplicado fue la medida de correlacional Rho de Spearman entre dos variables. Llegando a la conclusión de que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0.509 y un p valor de 0.000 ($p < 0.05$), confirman que existe una relación directa, positiva y alto significativa entre gestión financiera y plan de

incentivos.

Moreno et al. (2019) en su Tesis: Proyecto de mejora en la gestión financiera de la Empresa Constructora Pérez & Pérez S.A.C; consideran que cada día, se constituyen nuevas empresas en Perú; sin embargo, muchas de ellas fracasan en el corto plazo debido a la informalidad, a la falta de planificación financiera, a la inexistencia de controles internos adecuados para la preparación y presentación de información financiera, base para la toma de decisiones, así como a una pobre cultura organizacional en la gestión de riesgos. En Perú, la mayoría de los empresarios tiene una visión cortoplacista, concentrada principalmente en aspectos tales como: la búsqueda de capital de trabajo, el incremento de las ventas y el pago de impuestos. ¿Esta visión resulta suficiente para gestionar y tomar decisiones? El sector construcción es uno de los principales sectores en el país, sin embargo, también es uno de los más cuestionados debido a la escasez de apropiadas prácticas de gobierno corporativo, que conllevan a riesgos financieros, operativos y defraude. La presente tesis realiza una propuesta de mejora en la toma de decisiones a través de la implementación de la cultura de la gestión financiera y administración de riesgos, que incluye temas de fraude y corrupción, en la Constructora Pérez & Pérez, una entidad del sector construcción, en adelante la “Empresa”. Esta propuesta considera desde los aspectos más básicos, como velar por una adecuada salud financiera, hasta la aplicación de metodologías para determinar el valor de la empresa.

Pazo (2020) en su Tesis: Gestión presupuestal de una entidad pública y su contribución con la localización del gasto en infraestructura educativa del Perú, período 2016 al 2018; considera que: De acuerdo a la información obtenida por los reportes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), sobre las condiciones en que se encontraban la infraestructura de los colegios a nivel nacional; el Vice Ministerio de Educación, crea una Entidad Pública cuyo objetivo sería ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública, en coordinación con otros niveles de gobierno, en forma

planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país, toda vez que es uno de los ejes estratégicos del Plan Bicentenario el de oportunidad y acceso a los servicios fundamentales de calidad (educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana). El estudio se realizó en una Entidad Pública con los servidores de las diferentes unidades orgánicas, para ello se utilizó como instrumento de medición la técnica de la encuesta, con un cuestionario que consta de 20 preguntas. La presente tesis tiene como objetivo demostrar que la gestión presupuestal, contribuye con la calidad del gasto en infraestructura educativa del Perú durante el período 2016 al 2018. La gestión presupuestal, busca que los recursos económicos asignados a las diferentes Entidades del Sector Público, estén orientados a cumplir con lo programado en el Plan Operativo Institucional-POI, de esta manera se busca verificar que los recursos asignados a la Entidad sean usados de manera eficaz y eficiente. El presente trabajo de investigación es de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo, el método utilizado es Hipotético – Deductivo, con diseño no experimental de corte transversal y de alcance descriptivo-correlacional.

Espinola (2020) en su Tesis: Gestión de tesorería y su contribución a la creación de valor en la empresa Becatel Perú S.A.C, Trujillo, 2019, señala que: La investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación de la Gestión de Tesorería y su contribución a la creación de valor de la empresa Becatel Perú S.A.C, Trujillo, año 2019, buscando así maximizar beneficios. Esta investigación es de tipo descriptiva y no experimental, porque obtuvo información de manera directa, sin modificar ni alterar los datos asimismo la población es la empresa Becatel Perú S.A.C, y como muestra a determinados trabajadores de las áreas. Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó encuestas para analizar la información económica y financiera. Se concluye que la empresa en el año 2019, mejoró su gestión de tesorería, la cual incidió de manera favorable en la creación de valor, ello se evidenció tras el

análisis de indicadores financieros tanto de liquidez, gestión, solvencia - rentabilidad, así como el EVA, el cual se incrementó en un 68.56%, además, se demostró por medio de la correlación de Pearson, la existencia de una estrecha relación directa positiva entre la gestión de tesorería y la creación de valor. Se recomienda aplicar el diseño de gestión de tesorería con la finalidad de prever las necesidades y excedentes de tesorería para una correcta decisión financiera.

Luna (2016) en su Tesis: Las normas del sistema de tesorería y el nivel de eficiencia de los fondos de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, Tacna, 2015; considera que: El trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar si la aplicación de las normas del sistema de tesorería se relaciona con el nivel de eficiencia del manejo de los fondos de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza Tacna, 2015, por lo que en la hipótesis se afirma que existe una relación significativa entre ambas variables, según los resultados obtenidos en las pruebas estadísticas. Se trabajó con toda la población conformada por 32 servidores de las áreas operativas de la municipalidad, quienes fueron encuestados a través de un cuestionario elaborado con respuestas en escala de Likert, cuyos resultados permitieron aceptar la hipótesis planteada. La investigación es de tipo pura, nivel correlacional, de diseño no experimental y transeccional, tuvo como base teórica las normas vigentes referidas al sistema de tesorería. Se concluye que la aplicación de las normas del sistema de tesorería se relaciona de forma significativa con el nivel de eficiencia del manejo de los fondos públicos de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza de la provincia de Tacna.

Calisaya (2019) en su Tesis: Análisis de los encargos internos no rendidos y su influencia en los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2015-2017; considera que: El trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la influencia de los encargos internos no rendidos en los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Puno de los periodos 2015, 2016 y 2017. El principal problema que se abordó

es los encargos internos no rendidos, esto debido a que los servidores a los cuales fue otorgado el fondo por la modalidad de encargo interno, no cumplieron con rendir en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad, afectando directamente en el incremento indebido del saldo de la cuenta contable 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta en S/ 1,175,281.24 al periodo 2017 y por ende al Estado de Situación Financiera en el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado del Activo Corriente; para lograr los objetivos propuestos se utilizaron los métodos de investigación descriptivo, analítico y deductivo y como instrumentos de recolección de datos se aplicó el análisis documental y encuesta, luego de ser debidamente sistematizada la información, lo que permitió establecer resultados relevantes. Se concluye que los encargos internos no rendidos contemplados en los saldos de la cuenta contable 1205.0502 Otras Entregas a Rendir Cuenta influye de manera negativa en el Estado de Situación Financiera, incrementado indebidamente el rubro servicios y otros pagados por anticipado del activo corriente en S/ 1,501,463.87 en el año 2015, de S/1,403,146.62 en el año 2016 y de S/1,175,281.24 en el año 2017, presentando un estado de situación financiera no razonable.

Los encargos internos no rendidos, es el resultado de la no aplicación de normas de encargo interno por los servidores a los cuales fue habilitado el fondo, debido a que desconocen en su procedimiento de ejecución de gasto y rendición, ya que no fueron dados a conocer por la Sub Gerencia de Contabilidad a través de capacitación, orientación o entrega de copia de directivas.

Torres (2020) en su Tesis: Encargos internos y su incidencia en el rendimiento de cuentas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba-2018; considera que: La investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de los encargos internos en el rendimiento de cuentas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba-2018, por lo que se realizó una investigación del tipo descriptiva teniendo como población a la municipalidad

de Cajabamba, se les aplico una ficha documentaria como instrumento. Sus resultados fueron que, si existe incidencia entre los encargos internos y el rendimiento de las cuentas, debido a que su variable independiente va como primer proceso o paso para que luego la variable dependiente rendimiento de cuentas pueda crearse. Se concluye que existe relación entre los encargados internos y la rendición de cuentas, esto quiere decir que debe brindarse un encargo para que nazca el rendimiento de cuentas.

1.2.2. Antecedentes internacionales

Lucero y Valladolid (2018) en su Tesis: Evaluación del control interno al departamento de tesorería de la Superintendencia de Bancos y Seguros; considera que: El Control Interno es una herramienta de apoyo a la gestión administrativa para optimizar los recursos evitar la malversación de los mismos y dotar de información eficaz, a través de la evaluación del Control Interno se busca determinar la existencia o no de los controles débiles para mejorarlos y conseguir la consecución de los objetivos de la entidad. La Evaluación del Control Interno aplicado en la Tesorería de la Superintendencia de Bancos y Seguros basado en el informe COSO, busca determinar que los componentes del control interno sean adecuados y que se efectúen en todos los niveles para mejorar los servicios, actividades, tareas, procedimientos realizados para obtener mejores resultados y dar seguridad razonable sobre la información y manejo de los recursos públicos. Este trabajo se desarrolla en la primera parte con la recopilación y levantamiento de la información institucional y bibliográfica a través de la utilización de encuestas, entrevistas y observación directa de los procesos ejecutados en Tesorería. La evaluación del Control Interno permitió detectar puntos débiles y permitir dar recomendaciones como medidas correctivas y aunque los montos no son significativos o relevantes, es importante que estos sean descubiertos oportunamente puesto que tienen incidencia sobre la correcta dirección del departamento y de la Entidad. El departamento de Tesorería cuenta con un control interno confiable, pero existen desviaciones que pueden ser

corregidas y evitar que estas lleguen a afectar el funcionamiento de la Entidad.

Gómez (2017) en su Tesis: El control interno como determinante para la eficiencia del gasto corriente del presupuesto en el Ministerio de Educación de la Zona 3; considera que: La ejecución del gasto corriente en las instituciones públicas, no son al cien por ciento, debido al control interno como determinante, puesto que, para el año siguiente se reduce el presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas o se ocupa incorrectamente los recursos del año vigente en pagos del año anterior. Por lo tanto, en este trabajo de investigación se efectúa un análisis, misma que fue tabulada y analizada para poder determinar el impacto del control interno como determinante para la eficiencia del gasto corriente y para el caso de estudio es la zona 3 del Ministerio de Educación. La comprobación de la hipótesis se la realizó a través de la metodología Cuantitativa y Cualitativa, con la utilización de una modalidad de campo y bibliográfica con un nivel exploratorio y descriptivo en base a la utilización de encuesta y check list, con los datos obtenidos se realizó el estudio comparativo entre si la Entidad Operativa Desconcentrada aplica controles para verificar los requerimientos de las Unidades Administrativas sin presupuesto y si se realiza ajustes al presupuesto cambiando de un ítem que tiene en exceso para asignar a los ítem presupuestarios faltantes y con lo cual se comprobó la hipótesis planteada. Con el análisis e interpretación de los resultados, se pueden obtener las conclusiones y recomendaciones determinando que el gasto en personal es el que tiene mayor vulnerabilidad por corresponder más del 60% de presupuesto de las Entidades. Como resultado del proyecto de investigación y desarrollo se puede verificar que el análisis del grupo de gasto en personal que es el más representativo se puede la fase de ejecución del presupuesto llegar a las metas establecidas y cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas dentro del ejercicio fiscal vigente.

Garrido (2017) en su Tesis: Sistema de Control Interno en el Área de Caja del Instituto

Universitario Tecnológico de Ejido; considera que: Toda actividad administrativa enfrenta constantemente el problema de cómo hacer el trabajo lo mejor posible; con un mínimo de tiempo y esfuerzo, y desde luego, al menor costo. Ni las organizaciones en general, ni las condiciones económicas o sociales, permanecen estáticas; por lo que, las políticas, la estructura organizativa o los sistemas y procedimientos que en el pasado fueron satisfactorios, pueden ser hoy obsoletos o ineficientes, debido a los rápidos cambios y nuevas tendencias que surgen constantemente debido al progreso y desarrollo. El Instituto Universitario Tecnológico de Ejido (IUTE) no escapa a esta realidad, en consecuencia necesita adaptar sus procesos administrativos a las exigencias actuales. El presente estudio tiene como finalidad presentar un diseño de un Sistema de Control Interno en el Área de Caja del IUTE, en este sentido, es válido destacar, que un sistema es un conjunto complejo de interacciones entre las partes, componentes y procesos que lo integran, que abarcan relaciones de interdependencia entre dicho complejo y su ambiente.

Ortiz (2015) en su Tesis: Planeación financiera como estrategia para mejorar el ciclo de efectivo en alarmas multiservicios; considera que: En su Tesis denominada: Planeación financiera como estrategia para mejorar el ciclo de efectivo en alarmas multiservicios. Tesis de Título Profesional, Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, Bogotá; Conclusión, teniendo en cuenta la pregunta planteada en la introducción, la mejor alternativa de Alarmas Multiservicios para mejorar su flujo de efectivo es implementar una planeación financiera desde la alta gerencia. Con una visión analítica desde el campo financiero es posible determinar las necesidades de efectivo de la empresa y a partir de estas tomar las medidas necesarias en las áreas de cartera, compras y comercial para lograr el equilibrio adecuado para la empresa.

Guevara (2014) en su Tesis: El flujo de caja y su incidencia en la liquidez de la empresa eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A; determina que: Tuvo el objetivo de Evaluar el Flujo de Caja como herramienta de gestión financiera y su incidencia en la liquidez de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. El enfoque de investigación será de

carácter cuantitativo. Investigación de campo, bibliográfico documental y descriptiva. Metodología, partió como una propuesta considerada en el diseño de un modelo de flujo de caja que se adapta a las circunstancias actuales de la empresa, sus indicadores de administración y control, así como también sus indicadores especializados, de esta manera se da cumplimiento a las especificaciones y aplicaciones. La población será objeto de estudio se procederá a tomar en consideración al talento humano de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., del área de administración y finanzas por lo tanto se tomará en cuenta a 32 personas. Resultado, Los Estados Financieros y Estado de Resultado son la base para los cálculos, cabe mencionar que estos son datos estáticos, fijos que no demuestran los problemas financieros de fondo, solo muestran la situación financiera y cambios en la posición financiera esto no permite sustentar la toma de decisiones en el área financiera, operacional y administrativa, en un análisis financiero. Conclusión la elaboración del Flujo de Caja se pudo notar fácilmente que los activos corrientes con respecto a los pasivos corrientes no cubren el pago de la deuda esto es preocupante sino se hace una planificación financiera.

Villa (2018) en su Tesis: El flujo de caja como herramienta financiera para la toma de decisiones gerenciales; señala que: Tuvo como objetivo de estudio, determinar el procedimiento financiero de la empresa Atancuri, con el fin de identificar las causas de la problemática del flujo de caja, debido a que en el presente ejercicio económico no se ha realizado la elaboración del flujo de caja proyectado, lo que ha provocado una disminución del efectivo. En la metodología partió como una evaluación de los procesos financieros a través del flujo de caja proyectada para el año 2017; ya que son herramienta para la evolución de la situación financiera de la entidad; para el caso de la investigación se utilizaron diferentes tipos de investigación: descriptiva, histórica, documental. En conclusión, La empresa Atancuri elabora sus estados financieros con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos por el ente regulador, pero no se evidencia un análisis de los resultados que reflejen dichos Estados

Financieros específicamente el estado de flujo de caja.

González (2014) en su Tesis: La Gestión Financiera y el Acceso a financiamiento de las pymes del sector comercio en la ciudad de Bogotá; considera que: El trabajo tuvo como objetivo definir la relación entre la gestión financiera y la adquisición de financiación en las Pymes del sector comercio de Bogotá. Población seleccionada 1465 Pymes que entregaron información a la Superintendencia de Sociedades del 2008 hasta el 2013. Obtuvo el resultado en gestión financiera a través de sus indicadores financieros tomando como referencia la información que tiene a disposición del público la Superintendencia de Sociedades para los periodos 2008 a 2013 de las pequeñas y medianas empresas del sector comercio de la ciudad de Bogotá. En conclusión, el principal aporte de esta investigación fue explorar la situación actual de uno de los sectores más impactantes e influyentes en la economía de la ciudad de Bogotá con el fin de efectuar un diagnóstico de su gestión financiera y la relación de ésta con sus alternativas de financiamiento, así mismo identificar las problemáticas financieras presentes, con el fin de establecer estrategias y acciones de mejoramiento.

Obando y Castillo (2018) en su Tesis: Propuesta para mejorar el flujo de caja en el proceso de tesorería como herramienta financiera en el laboratorio farmacéutico ABC S.A.S para el año 2019; consideran que: El objetivo del trabajo fue diseñar una propuesta de mejoramiento del flujo de caja en el proceso de tesorería como herramienta financiera a corto plazo para el laboratorio Farmacéutico ABC S.A.S. La investigación es el enfoque cuantitativo y de un estudio exploratorio. En la metodología partió como una información financiera necesaria como lo son estados financieros, indicadores financieros, flujos de caja y presupuestos, para analizar el comportamiento de los mismos y lograr proyectar de manera más eficiente las cifras. Técnica usada la encuesta y el instrumento el cuestionario. Siendo esta la que apalanca el resultado para que no se vea pérdida del periodo, se aumentaron las ventas en un 50.49% las ventas, lo que ayudo a apalancar los gastos habituales, por lo tanto, no se obtuvo

pérdida neta. En conclusión: Con la identificación de las áreas y procesos que impactan directamente en flujo de caja, se observó que las áreas que mayor impacto generan son: Cartera, Comercial y compras, pues de la negociación de la primera depende la obtención de flujos de dinero para poder ejecutar la operación de la empresa y las otras dos si se logra una mejor negociación se podría tener un apalancamiento a corto plazo con los proveedores. El flujo de caja es esencial para tomar decisiones y anticipar situaciones que requieran financiamiento o inversión cual sea la situación.

1.3. Objetivos

- Objetivo general

Determinar la manera como la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

- Objetivos específicos

a) Establecer la forma como la planeación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

b) Determinar el modo como la organización financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

c) Establecer la manera como la dirección financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

d) Determinar la forma como la coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

e) Establecer la forma como el control financiero podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación metodológica

Metodológicamente se justifica plenamente porque en primer lugar ha identificado el

problema y sobre el mismo ha edificado todos los aspectos metodológicos del trabajo

1.4.2. *Justificación teórica*

Teóricamente el trabajo se justifica por cuanto trata dos importantes teorías como son la gestión financiera eficiente y los encargos internos; sobre las cuales se han determinado las dimensiones como los indicadores correspondientes.

1.4.3. *Justificación práctica*

Este trabajo tiene total justificación práctica en el sentido que frente al problema de los encargos internos se presenta la solución con la gestión financiera eficiente.

1.4.4. *Justificación social*

Socialmente también se tiene una total justificación toda vez que permite la interrelación social con asesores, revisores, personal administrativo; y desde luego con el personal relacionado con las Áreas de Tesorería, Presupuesto, Abastecimiento y Contabilidad del Ministerio de Cultura.

1.5. Hipótesis

1.5.1. *Hipótesis general*

La gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

1.5.2. *Hipótesis específicas*

a) La planeación financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

b) La organización financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

c) La dirección financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

d) La coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos

en el SIAF del Ministerio de Cultura.

e) El control financiero facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

II. Marco teórico

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1. Gestión financiera eficiente

Según la Gaceta Jurídica (2020) la gestión financiera pública está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico financiero cuya titularidad corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos encargados de su administración. La gestión financiera del sector público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual. Son principios que enmarcan la gestión financiera del Estado la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia.

El presupuesto público asigna los fondos públicos de acuerdo con las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el marco del Planeamiento Estratégico de las entidades del Sector Público y la disponibilidad de ingresos programada. Las entidades del Sector Público sólo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a Ley. El Tesoro Público centraliza, custodia y canaliza los fondos y valores de la Hacienda Pública.

Para Morón (2020) asevera que a gestión financiera del sector público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos. La gestión financiera del sector público está constituida por sistemas, con facultades y competencias y demás las normas específicas les otorga, para establecer procedimientos y directivas necesarios para su funcionamiento y operatividad.

En el marco de la gestión financiera pública se tiene al Sistema Nacional de Tesorería que viene a ser el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. Serige por los principios de unidad de caja y economicidad.

La Dirección Nacional del Tesoro Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido en la presente Ley, directivas e instructivos de Tesorería y disposiciones complementarias.

La Dirección Nacional del Tesoro Público mantiene en el Banco de la Nación una cuenta bancaria, denominada Cuenta Principal, en la cual se centraliza los fondos públicos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de ingresos que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza para el registro y acreditación de la recaudación. La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de gasto que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza a nombre de las Unidades Ejecutoras para la atención del pago de las obligaciones contraídas.

La Dirección Nacional del Tesoro Público es la única autoridad con facultad para establecer la normatividad orientada a la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias,

así como la colocación de fondos públicos para cuyo efecto organiza y mantiene actualizado un registro general de cuentas bancarias de las entidades y organismos, para lo cual éstos informan periódicamente a dicha Dirección Nacional.

La Dirección Nacional del Tesoro Público acuerda con el Banco de la Nación los servicios bancarios requeridos para la operatividad del Sistema y las facilidades relacionadas con el movimiento de fondos sujetos a su administración, sea en moneda nacional o en moneda extranjera, en el marco de la legislación vigente. La Dirección Nacional del Tesoro Público puede celebrar convenios con el Banco Central de Reserva del Perú y con otras entidades del Sistema Financiero Nacional con la finalidad de alcanzar mayor cobertura y eficiencia en sus operaciones.

Según Gitman (2018), la gestión financiera es aquella actividad relacionada con las finanzas de las personas y las organizaciones y enlazada a los objetivos y misión de dichas entidades. Es decir, es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos financieros para el logro de los propósitos de la empresa. La gestión financiera se encarga de ciertos aspectos específicos de una persona u organización que varían de acuerdo con la naturaleza de acuerdo con la naturaleza de cada una de estas funciones, las funciones más básicas que desarrolla la Gestión financiera son: la inversión, el financiamiento y las decisiones sobre los dividendos de una organización.

La gestión financiera se centra en dos aspectos importantes de los recursos financieros como lo son la rentabilidad y la liquidez. Esto significa que la gestión financiera busca hacer que los recursos financieros sean lucrativos y líquidos al mismo tiempo. Paredes (2020) considera que la gestión financiera es una actividad que procura planificar, dirigir y controlar el dinero de las organizaciones con el propósito que sea bien utilizado en las metas, objetivos y misión correspondiente. Se concreta de la mano del administrador financiero de las organizaciones. Dicha persona interactúa con otros administradores para que la empresa funcione de manera

eficiente. Este a su vez trata de crear planes financieros para que la empresa obtenga los recursos financieros y lograr así que la empresa pueda funcionar y a largo expandir todas sus actividades. Debe saber Administrar los recursos financieros de la empresa para realizar operaciones como: compra de materia prima, adquisiciones de máquinas y equipos, pago de salarios entre otros.

En opinión de Weston (2018) se tiene que en gestión financiera gran parte del esfuerzo para ver el valor del dinero en el tiempo. Este concepto surge para estudiar la manera que el valor o suma de dinero en el presente, se convierte en otra cantidad el día de mañana, un mes después, un trimestre después, un semestre después o al año después. Esta transferencia o cambio del valor del dinero en el tiempo es producto de la agregación o influencia de la tasa de interés, la cual constituye el precio que la empresa o persona debe pagar por disponer de cierta suma de dinero, en el presente, para devolver una suma mayor en el futuro, o la inversión en el presente compensará en el futuro una cantidad adicional en la invertida.

Según Van - Horne (2018) la gestión financiera se refiere a la forma como se planifica, organiza, dirige y controla las finanzas, en el marco de los objetivos y la misión de la empresa. La administración evoluciona rápidamente. Los avances no sólo se registran en la teoría de la administración financiera, sino también en su práctica en el mundo real. Un resultado de ello es que la gestión financiera adopta un enfoque estratégico de mayor amplitud, conforme gerentes y directores luchan por crear valor dentro del ámbito corporativo. En el proceso de creación de valor, los administradores de finanzas complementan más y más las medidas de desempeño tradicionales con nuevos métodos que destacan el papel de la incertidumbre y de las diversas suposiciones. Los aspectos de gobernanza corporativa, los dilemas éticos, las reclamaciones en conflicto de los accionistas, un entorno corporativo dinámico, la globalización de las finanzas, el comercio electrónico, las alianzas estratégicas, el aumento de la subcontratación y un cúmulo de otros aspectos y consideraciones caracterizan el panorama

actual de la toma de decisiones financieras. Sin duda, es una época de retos y oportunidades.

Según Duran (2019) afirma que la gestión financiera señala que el dinero tiene que planificarse, organizarse, dirigirse y controlarse de tal modo que las organizaciones puedan llevar a cabo sus actividades en las mejores condiciones financieras.

La gestión financiera, se encarga de ciertos aspectos específicos de una organización que varían de acuerdo con la naturaleza de acuerdo con la naturaleza de cada una de estas funciones, las funciones más básicas que desarrolla la gestión financiera son: La Inversión, el Financiamiento y las decisiones sobre los dividendos de una organización.

La gestión financiera se centra en dos aspectos importantes de los recursos financieros como lo son la rentabilidad y la liquidez. Esto significa que la gestión financiera busca hacer que los recursos financieros sean lucrativos y líquidos al mismo tiempo. La mayor parte de las decisiones empresariales se miden en términos financieros. La importancia de la función administrativa financiera depende del tamaño de la empresa, en compañías pequeñas, la función financiera la desempeña el departamento de contabilidad.

Según Quispe (2020), la gestión financiera se relaciona directamente con las decisiones financieras, las mismas que pueden entenderse como aquellas derivadas de un conjunto de alternativas disponibles para la gerencia financiera que debe tomar la decisión sobre el financiamiento, inversiones, grado de rentabilidad y riesgos que puede admitir las organizaciones. Las decisiones tomadas se hacen explícitas en los pasivos que llegan a asumir las organizaciones, así como en los activos que debe tener para desarrollar las actividades.

Las decisiones financieras, vienen a ser la elección entre varias alternativas de la más conveniente en relación a las inversiones, financiamiento y dividendos. El objetivo es conocer todas las variantes que existen para obtener un financiamiento y elegir la que más se adapte a nuestras necesidades y expectativas.

Según Ross (2017), la gestión financiera se encarga de la forma como la gerencia

empresarial logra planificar, organizar, dirigir, coordinar, liderar y controlar los flujos de dinero de entrada y salida de las organizaciones en cualquier giro que lleven a cabo. Es una actividad profesional de mucha relevancia. Se encarga de buscar financiamientos en el mercado financiero y mercado bursátil, busca tener las mejores inversiones en cada sector económico; combina riesgos y rentabilidad en forma económica, eficiente y efectiva.

La gestión financiera es el área de la administración que cuida de los recursos financieros de la organización. La gestión financiera se centra en dos aspectos importantes de los recursos financieros como lo son la rentabilidad y la liquidez. Esto significa que la gestión financiera busca hacer que los recursos financieros sean lucrativos y líquidos al mismo tiempo, además de encargarse de aspectos importantes como lo son la inversión y el financiamiento de las organizaciones.

2.1.2. Sistema Integrado de Información Financiera

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), el Sistema integrado de administración financiera (SIAF) es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas.

El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs).

El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes:

- 1) Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y
- 2) Registro Contable (contabilización de las Fases, así como Notas Contables).

El Registro Contable requiere que, previamente, se haya realizado el Registro Administrativo. Puede realizarse inmediatamente después de cada Fase, pero no es requisito para el registro de la Fase siguiente. A diferencia de otros sistemas, la contabilización no está completamente automatizada. Esto, que podría ser una desventaja, ha facilitado la implantación

pues el Contador participa en el proceso.

El concepto de Registro Único que se aplica en el SIAF está relacionado con la simplificación del registro de las UEs de todas sus operaciones de gastos e ingresos y el envío de información a los Órganos Rectores: Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), Dirección General de Tesoro Público (DGTP); y Contaduría Pública de la Nación (CPN).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), las Unidades Ejecutoras (UEs) sólo pueden registrar sus Girados en el SIAF cuando han recibido las Autorizaciones de Giro de parte del Tesoro Público. En base a estos Girados la DGTP emite las Autorizaciones de Pago, las que son transmitidas al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional pagan sólo aquellos cheques o cartasórdenes cargadas en su Sistema, afectando recién en ese momento la cuenta principal del Tesoro Público.

En verdad, más allá que luego tenga que intervenir el Tesoro Público para la Autorización de Pago, el Girado registrado por la UE termina en el BN, por lo que podríamos decir que los equipos SIAF que operan en las UEs son como terminales del Tesoro Público para realizar el proceso de Pago a través del BN.

- Implantación del Sistema

En el período 1997-1998 la tarea primordial del MEF ha sido la Implantación del SIAF-SP en todas las UEs del Gobierno Central y Regiones, para cuyo logro se han realizado programas de entrenamiento, difusión y pruebas. Ha sido fundamental el nivel de credibilidad de los Usuarios en el Sistema, el mismo que se ha consolidado durante este período. Debe destacarse muy especialmente el enorme esfuerzo de los funcionarios de las UEs que han participado en la etapa de Implantación. Al respecto, debemos destacar algunos elementos importantes:

Coordinación permanente con los Órganos Rectores. El Sistema debía adecuarse a sus procedimientos y Normas, así como instrumentos operativos (Tablas).

Acercamiento, desde fines de 1996, con los usuarios (UEs) a través de los Residentes, nexos permanentes.

Registro manual paralelo en 1997. Permite conocer el ámbito de operaciones de las UEs para su adecuado tratamiento en el Sistema. Además, hizo posible un relevamiento del uso de Clasificadores Presupuestales, así como operaciones contables, insumos para la primera versión de la Tabla de Operaciones. Igualmente se prestó mucha atención al tema de los documentos fuente. Se logró establecer la figura del expediente u operación, unidad de registro del sistema. En los últimos meses de 1997 las UEs registraron sus operaciones en una primera versión en Fox del Módulo de Registro SIAF-SP.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), a partir de enero de 1999 el SIAF se ha constituido en un Sistema Oficial de registro de las operaciones de Gasto e Ingreso de las UEs, sustituyendo diversos registros y reportes de la DNPP, la DGTP y la CPN. Cada mes las UEs reciben, a través del SIAF, su Calendario de Compromisos (CALCOM) elaborado por la DNPP.

Las UEs registran en el SIAF sus operaciones de gastos e ingresos, información que luego es transmitida al MEF para su verificación y aprobación.

En el Ciclo de Gasto las UEs registran sus operaciones (expedientes), cada una de las cuales incluye las Fases de Compromiso, Devengado y Girado.

1) El registro del Compromiso implica el uso de un Clasificador de Gasto a nivel de Específica, una Fuente de Financiamiento y la Meta correspondiente asociada a ese gasto. El sistema verificará si esa operación

2) Está acorde al CALCOM aplicando el criterio de techo presupuestal. La UE sólo puede comprometer dentro del mes de vigencia del Calendario.

3) El registro del Devengado está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la entrega de bienes. Esta fase requiere un

Compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El Devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Compromiso.

4) El registro del Girado requiere no sólo un Devengado previo (que a su vez establece techos) sino la correspondiente Autorización de Giro por parte de la DGTP, que aplica el criterio de Mejor Fecha. El Girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.

5) La DGTP emite la Autorización de Pago de los Girados (cheques, cartas órdenes) de las UEs, transmitiéndose al BN, quien actualiza sus archivos con cada lote enviado, atendiendo a los beneficiarios de los Girados.

6) El registro de la Fase Pagado en la UE es procesado automáticamente por el Sistema, con la información de los cheques y cartas órdenes pagados remitida por el BN.

En el Ciclo de Ingreso, las UEs registran las Fases de Determinado y Recaudado.

Las operaciones de gastos, ingresos y otras, complementarias, son contabilizadas utilizando la Tabla de Operaciones (TO SIAF), matriz que relaciona los Clasificadores Presupuestales con los Cuentas del Plan Contable Gubernamental. Estos registros son procesados por el Sistema, permitiendo la obtención de los Estados Financieros y Presupuestarios exigidos por el Ente Rector Contaduría Pública de la Nación (CPN) en el marco de la elaboración de la Cuenta General de la República. Cabe señalar que, 29 Pliegos (109 UEs) realizaron el Cierre Contable 1999 a través del Módulo Contable SIAF.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), son ventajas del SIAF, proporciona a los Órganos Rectores información oportuna y consistente; permite obtener reportes consistentes de estados presupuestales, financieros y contables. Permite un seguimiento de la ejecución presupuestaria en sus diferentes fases; proporciona una visión global y permanente de la disponibilidad de los recursos financieros del Estado. Pone a disposición de la CPN, información para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Permitirá la obtención de los reportes COA para SUNAT. Pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, información de detalle, reduciendo los requerimientos de reportes y mejorando la capacidad de Control en oportunidad, cobertura y selectividad. Contribuye a una mejor asignación de recursos y toma de decisiones.

Las entidades del Sector Público pueden consultar los datos registrados en la Base de Datos Central del SIAF, esto según su área de responsabilidad y nivel de acceso.

2.1.3. Encargos internos

Según el Ministerio de Cultura (2021), el encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración. Se asignará el Encargo interno para la ejecución de gastos tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle del gasto no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los proveedores, siempre y cuando la actividad lo amerite y se contemple las específicas de gastos respectivo; adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento. El Encargo, debe estar sujeto a una programación y justificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Cultura, en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad Orgánica solicitante.

El Encargo deberá aprobarse mediante Resolución Administrativa por la Oficina General de Administración, en la cual se deberá consignar el nombre del responsable del manejo del Encargo; la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto y sus

respectivos clasificadores; la fuente de financiamiento y meta presupuestal; el monto solicitado, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas; el tiempo que tomará el desarrollo de la actividad para la que se generó el Encargo; el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante con la normatividad vigente. El monto máximo a ser otorgado en cada Encargo, no deberá exceder de Diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). La utilización de los fondos bajo la modalidad de Encargo, es para fines distintos, de aquellos que se tienen establecidos para el Fondo Fijo para Caja Chicay Viáticos, por lo que será utilizado únicamente para lo cual fue solicitado y que debe guardar relación con el objeto del mismo; no procede la entrega de nuevo Encargo al personal que tiene pendiente de entrega la rendición de cuenta o devoluciones de montos no utilizados de Encargos anteriores.

Para Ortiz (2018), el encargo es una forma de descentralizar la ejecución de los gastos de las instituciones públicas y están orientadas a determinadas compras y servicios indicadas en las normas específicas establecidas por el Ministerio de Economía y finanzas y secundada por cada Ministerio u otro tipo de entidad gubernamental. Encargo interno es la modalidad de ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero autorizado por la Oficina General de Administración, que excepcionalmente se otorga al servidor o funcionario para el pago de las obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados por la Oficina General de Administración – Sub Gerencia de Logística.

Según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 40.1, (2009) El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos

institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

En opinión de Choque (2019), el encargo es una forma de gastar el dinero asignado a las instituciones públicas en forma más dinámica y siempre buscando el logro de las metas y objetivos institucionales y orientados solo a determinadas operaciones de cada entidad, tienen un límite y cumplen toda la parafernalia gubernamental en cuanto a su programación, asignación, ejecución, rendición de cuentas y control respectivo; siendo que en el Estado todo debe cumplir con las normas y procedimientos establecidos, el encargo, no es la excepción, igualmente debe cumplirse con todo lo establecido, e incluso las normas respectivas establecen las responsabilidades del caso.

El encargo interno es una modalidad de ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero, debidamente autorizado por la Gerencia de Administración y que excepcionalmente se otorga a servidores de la entidad para el pago de obligaciones en la realización de una determinada actividad. La ejecución de gasto bajo esta modalidad es regulada por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y la Directiva de Habilitación y Rendición de Entregas a Rendir Cuenta a personal del Ministerio de Cultura y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para todos los servidores que intervienen en el procedimiento para la ejecución del gasto por la modalidad de encargo interno; sin embargo, los fondos otorgados bajo esta modalidad no son rendidos en el plazo establecido de tres días hábiles siguientes de concluida la actividad, ocasionando perjuicio a la entidad.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Conceptos de gestión financiera

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), los actos o disposiciones

administrativas de gasto. Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho.

- **Administración financiera del Sector Público:** La Administración Financiera del Sector Público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos.

- **Asignación de fondos públicos:** El Presupuesto Público asigna los fondos públicos de acuerdo con las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el marco del Planeamiento Estratégico de las entidades del Sector Público y la disponibilidad de ingresos programada.

- **Atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:** Son las siguientes: Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario; Elaborar el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto; Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; Efectuar la programación mensualizada del Presupuesto de Ingresos y Gastos; Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria; y Emitir opinión autorizada en materia presupuestal.

- **Atribuciones de la Dirección Nacional del Tesoro Público:** Se consideran las siguientes: Elaborar el presupuesto de caja del Gobierno Nacional; Centralizar la disponibilidad de fondos públicos; Programar y autorizar los pagos y el movimiento con cargo a los fondos que administra; Custodiar los valores del Tesoro Público; y, Emitir opinión autorizada en materia de tesorería.

- **Autorización de cuentas bancarias para el manejo de fondos públicos:** La

Dirección Nacional del Tesoro Público es la única autoridad con facultad para establecer la normatividad orientada a la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias, así como la colocación de fondos públicos para cuyo efecto organiza y mantiene actualizado un registro general de cuentas bancarias de las entidades y organismos, para lo cual éstos informan periódicamente a dicha Dirección Nacional.

- **Caja Única del Tesoro Público. Constitúyase la Caja Única del Tesoro Público:**

Con el objeto de centralizar las cuentas que determine la Dirección Nacional del Tesoro Público para asegurar una gestión integral de los recursos financieros del Estado.

- **Características de la administración financiera pública:** La Administración Financiera del Sector Público está constituida por sistemas, con facultades y competencias que la presente Ley y demás normas específicas les otorga, para establecer procedimientos y directivas necesarios para su funcionamiento y operatividad.

- **Centralización de las finanzas públicas:** La Administración Financiera del Sector Público se sujeta a la regla de la centralización normativa y descentralización operativa en un marco de integración de los sistemas que la conforman.

- **Compromiso del gasto:** Es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas.

- **Conciliación presupuestal:** La conciliación presupuestal comprende el conjunto de actos conducentes a compatibilizar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal así como a la aprobación de las disposiciones necesarias para efecto de la formalización correspondiente.

- **Convenios bancarios:** La Dirección Nacional del Tesoro Público puede celebrar convenios con el Banco Central de Reserva del Perú y con otras entidades del Sistema Financiero Nacional con la finalidad de alcanzar mayor cobertura y eficiencia en sus operaciones.

- **Cuenta Principal del Tesoro Público:** La Dirección Nacional del Tesoro Público mantiene en el Banco de la Nación una cuenta bancaria, denominada Cuenta Principal, en la cual se centraliza los fondos públicos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

- **Determinación de ingresos:** Es la identificación del concepto, oportunidad y otros elementos relativos a la realización del ingreso.

- **Devengado del gasto:** Es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago.

- **Dirección Nacional del Tesoro Público – DNTP:** La Dirección Nacional del Tesoro Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido en la presente Ley, directivas e instructivos de Tesorería y disposiciones complementarias.

- **Ejecución del ingreso y gasto del Sector Público:** La Ejecución del Ingreso comprende las etapas de la estimación, determinación y percepción.

- **Entidades ejecutoras del estado:** Las entidades del Sector Público sólo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a Ley. Cualquier demanda adicional no prevista se atiende únicamente con cargo a las asignaciones autorizadas en el respectivo Presupuesto Institucional.

- **Estimación de ingresos:** La estimación consiste en el cálculo o proyección de los niveles de ingresos que por todo concepto se espera alcanzar.

Etapas de la ejecución del Gasto. Comprende las etapas del compromiso, devengado y pago.

- **Función del Tesoro Público:** El Tesoro Público centraliza, custodia y canaliza los fondos y valores de la Hacienda Pública.

- **Gasto corriente:** Son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los

- **Gasto de capital:** Son los gastos destinados al aumento de la producción o al

incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado.

- **Gastos del Sector Público:** Los gastos del Estado están agrupados en Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes.

- **Ingresos del Sector Públicos:** Son Fondos Públicos, sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público. Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes.

- **Ingresos posteriores al cierre:** Con posterioridad al 31 de diciembre, los ingresos que se perciben se consideran parte del siguiente Año Fiscal independientemente de la fecha en que se hubiesen originado y liquidado. Así mismo, no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al Presupuesto del Año Fiscal que se cierra en esa fecha.

- **Integración en el nivel central:** Los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público deben velar por que el tratamiento de la documentación e información que se exija a las entidades sea de uso múltiple, tanto en la forma y contenido como en la oportunidad de los mismos, y se evite la duplicidad de esfuerzos y uso de recursos humanos, materiales y financieros que demanda cumplir con los requerimientos de cada uno de los sistemas.

- **Integración en el nivel operativo o descentralizado:** Las Unidades Ejecutoras deben asegurar que los aspectos relacionados con el cumplimiento y aplicación de la normatividad emitida por los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público y con el tratamiento de la información correspondiente, se conduzcan de manera coherente y uniforme, evitando la superposición o interferencia en la operatividad de los procesos de cada sistema.

- **Integrantes del Sistema de Presupuesto:** El Sistema Nacional de Presupuesto está integrado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son las responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector.

- **Integrantes del sistema.** El Sistema Nacional de Tesorería está integrado por la Dirección Nacional del Tesoro Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran dichos fondos, las mismas que son responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector.

- **La Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP:** La Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido en la presente Ley, Directivas Presupuestarias y disposiciones complementarias.

- **Modalidades de pago:** El pago de obligaciones contraídas con cargo a los fondos públicos se efectúa en las siguientes modalidades: a. Mediante cheques o cartas orden girados con cargo a las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora. b. Mediante abonos en cuentas bancarias individuales abiertas en entidades del Sistema Financiero Nacional a nombre del beneficiario del pago. c. Mediante efectivo, cuando se trate de conceptos tales como jornales, propinas, servicios bancarios y otros conforme a lo que se establezca en las Directivas de Tesorería.

- **Objeto de la contabilidad pública:** La Contabilidad Pública consolida la

información presupuestaria y patrimonial de las entidades y organismos del Sector Público para mostrar el resultado integral de la gestión del Estado a través de la Cuenta General de la República.

- **Objeto del endeudamiento público:** El Endeudamiento Público permite obtener financiamiento externo e interno para atender parte de los requerimientos establecidos en el Presupuesto del Sector Público, acorde con la capacidad de pago del país o de la entidad obligada.

- **Organización en el nivel descentralizado u operativo:** La Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público.

- **Organización financiera del Estado:** La Administración Financiera del Sector Público está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico financiero cuya titularidad corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos encargados de su administración conforme a Ley.

- **Organización financiera en el nivel central:** La autoridad central de los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público es el Ministerio de Economía y Finanzas, y es ejercida a través del Viceministro de Hacienda quien establece la política que orienta la normatividad propia de cada uno de los sistemas que lo conforman, sobre la base de las propuestas que formule el Comité de Coordinación que se refiere el artículo 8 de la presente Ley.

- **Orientación financiera del Estado:** La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de los sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia

con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

- **Pago del gasto:** Es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

- **Pago por medios electrónicos:** La Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza el uso de medios electrónicos para efectos de la cancelación de las obligaciones que contraen las Unidades Ejecutoras.

- **Pagos después del cierre:** El pago del gasto devengado al 31 de diciembre de cada Año Fiscal puede efectuarse hasta el 31 de marzo del Año Fiscal siguiente siempre y cuando esté debidamente formalizado y registrado.

- **Percepción de ingresos:** Es la recaudación, captación u obtención de los fondos públicos.

- **Presupuesto del Sector Público:** El Presupuesto del Sector Público es el instrumento de programación económica y financiera, de carácter anual y es aprobado por el Congreso de la República. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

- **Presupuestos institucionales:** La totalidad de los ingresos y gastos públicos deben estar contemplados en los presupuestos institucionales aprobados conforme a ley, quedando prohibida la administración o gerencia de fondos públicos, bajo cualquier otra forma o modalidad. Toda disposición en contrario es nula de pleno derecho.

- **Principios del Sistema de Tesorería:** Se rige por los principios de unidad de caja y economicidad.

- **Principios financieros del estado:** Son principios que enmarcan la Administración Financiera del Estado la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia.

- **Principios presupuestarios:** Se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad.

- **Registro de ejecución del ingreso y gasto a la culminación del año fiscal:** La ejecución presupuestal y su correspondiente registro de ingresos y gastos se cierra el 31 de diciembre de cada Año Fiscal.

- **Registro Único de Información:** El registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Comité de Coordinación.

- **Servicio de la deuda:** son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

- **Servicios bancarios:** La Dirección Nacional del Tesoro Público acuerda con el Banco de la Nación los servicios bancarios requeridos para la operatividad del Sistema y las facilidades relacionadas con el movimiento de fondos sujetos a su administración, sea en moneda nacional o en moneda extranjera, en el marco de la legislación vigente.

- **Sistema Nacional de Presupuesto:** El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

- **Sistema Nacional de Tesorería:** El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos.

- **Sistemas integrantes de la Administración Financiera:** Los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, son los siguientes: Sistema Nacional de Presupuesto: Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Sistema Nacional de Tesorería: Dirección Nacional del Tesoro Público;

- **Sistema Nacional de Endeudamiento:** Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

- **Subcuentas bancarias:** La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de ingresos que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza para el registro y acreditación de la recaudación. La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de gasto que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza a nombre de las Unidades Ejecutoras para la atención del pago de las obligaciones contraídas.

2.2.2. Conceptos del Sistema Integrado de Información financiera

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), las atribuciones de la DNCP. Las principales atribuciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el marco de la Administración Financiera del Estado, son: Normar los procedimientos contables para el registro sistemático de todas las transacciones de las entidades del Sector Público, con incidencia en la situación económico-financiera; Elaborar los informes financieros correspondientes a la gestión de las mismas; recibir y procesar las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; evaluar la aplicación de las normas de contabilidad.

- **Calendario de compromisos:** Autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función de la cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento. Los calendarios de compromisos son modificados durante el año fiscal de acuerdo con la disponibilidad de los fondos públicos.

- **Consejo Normativo de Contabilidad:** El Consejo Normativo de Contabilidad es la instancia normativa del Sector Privado y de consulta de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, teniendo como principal atribución la de estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la Contabilidad.

- **Cuenta General de la República:** Instrumento de información administrativa de la gestión del Sector Público, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos y patrimoniales de la actuación de las entidades y organismos del Estado en el cumplimiento de sus objetivos durante un ejercicio presupuestario.

- **Cuenta Principal:** Cuenta bancaria que la Dirección Nacional del Tesoro Público mantiene en el Banco de la Nación y constituye la única cuenta en la que se registra y acredita la recaudación correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

- **Desembolso:** Recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento público y readministración de deuda También comprende los recursos provenientes de donaciones.

- **Determinación del ingreso:** Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad. determinadas condiciones.

- **Dirección Nacional de Contabilidad Pública – DNCP:** La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, es el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido por la presente Ley, disposiciones complementarias y las Directivas e instructivos de Contabilidad.

- **Documentación sustentaría:** La documentación que sustenta las operaciones administrativas y financieras que tienen incidencia contable ya registradas, conforme lo disponen las normas de contabilidad, debe ser adecuadamente conservada y custodiada para las acciones de fiscalización y control.

- **Ejecución financiera del ingreso y del gasto:** Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago.

- **Ejecución presupuestaria directa:** Ejecución presupuestal y financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura.

- **Ejecución presupuestaria indirecta:** Ejecución física o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, realizada por una entidad distinta a la de origen; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

- **Ejecución presupuestaria:** Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

- **Ejercicio contable:** Periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, al final del cual, debe realizarse el proceso de Cierre contable. No obstante, podrán solicitarse estados contables intermedios e informes complementarios, de acuerdo con la necesidad o requerimientos de las autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un Cierre contable. Adicionalmente, podrán solicitarse estados contables o informes complementarios por períodos superiores a un año, para revelar el estado de avance de los planes de desarrollo.

- **Ejercicio presupuestario:** Comprende el año fiscal y el periodo de regularización. Emisión. Creación de un título-valor para ser colocado en el mercado bajo

- **Estimación del ingreso:** Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

- **Evaluación presupuestaria:** Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

- **Fondos Públicos:** Recursos financieros del Sector Público que comprende a las entidades, organismos, instituciones y empresas.

- **Gasto corriente:** Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

- **Gasto devengado:** Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentaría.

- **Gasto girado:** Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.

- **Gasto pagado:** Proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria.

- **Gasto público:** Conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del Sector

- **Gasto social:** Parte del gasto público destinado a financiar servicios sociales básicos

para los individuos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, son los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda y otros de similares características.

- **Gestión presupuestaria:** Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

- **Grupo genérico de gasto:** Agrupa los gastos según su objeto, de acuerdo con determinadas características comunes.

- **Integrantes del Sistema Nacional de Contabilidad:** El Sistema Nacional de Contabilidad, está conformado por: La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, dependiente del Viceministerio de Hacienda; El Consejo Normativo de Contabilidad; Las Oficinas de Contabilidad o dependencias que hagan sus veces en las entidades y organismos del Sector Público señalados por ley.

- **Letras del Tesoro Público:** Títulos de la deuda a plazos menores o iguales a un año, creados por el Decreto de Urgencia N° 010-2003.

- **Principio de integridad:** Registro sistemático de la totalidad de los hechos financieros y económicos.

- **Principio de legalidad:** Primacía de la legislación respecto a las normas contables.

- **Principio de oportunidad:** Registro, procesamiento y presentación de la información contable en el momento y circunstancias debidas.

- **Principio de transparencia:** Libre acceso a la información, participación y control ciudadano sobre la contabilidad del Estado.

- **Principio de uniformidad:** Establecer normas y procedimientos contables para el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable.

- **Recursos Públicos:** Ingresos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de

financiamiento.

- **Registro SIAF:** Registro de la información efectuado a través del SIAF, según la normatividad aprobada por los órganos rectores.

- **SIAF:** El SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores.

- **Sistema Nacional de Contabilidad:** El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de órganos, políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad de los sectores público y privado, de aceptación general y aplicados a las entidades y órganos que los conforman y que contribuyen al cumplimiento de sus fines y objetivos.

2.2.3. Términos de encargos internos

Según el Ministerio de Cultura (2021), la aprobación del encargo interno. El Encargo deberá aprobarse mediante Resolución Administrativa por la Oficina General de Administración.

- **Asignación de encargos interno:** Se asignará el Encargo interno para la ejecución de gastos tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle del gasto no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por Ley.

- **Cumplimiento de las normas sobre encargos internos:** Las normas sobre encargos son de obligatorio cumplimiento y aplicación para todos los servidores que intervienen en el procedimiento para la ejecución del gasto por la modalidad de encargo interno.

- **Datos formales del encargo:** Debe contener la fuente de financiamiento y meta presupuestal; el monto solicitado, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas; el tiempo que tomará el desarrollo de la actividad para la que se

generó el Encargo; el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante con la normatividad vigente.

- **Datos que debe contener el encargo:** Se deberá consignar el nombre del responsable del manejo del Encargo; la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto y sus respectivos clasificadores.

- **Descentralización del gasto:** El encargo es una forma de descentralizar la ejecución de los gastos de las instituciones públicas.

- **Ejecución de gastos con encargos internos:** El encargo interno es una modalidad de ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero, debidamente autorizado por la Gerencia de Administración y que excepcionalmente se otorga a servidores de la entidad para el pago de obligaciones en la realización de una determinada actividad.

- **Ejecución de los encargos internos:** El encargo interno es la modalidad de ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero autorizado por la Oficina General de Administración.

- **Encargo interno:** El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables.

- **Encargos y gastos:** El encargo es una forma de gastar el dinero asignado a las instituciones públicas en forma más dinámica y siempre buscando el logro de las metas y objetivos institucionales y orientados solo a determinadas operaciones de cada entidad,

- **Fases de los encargos internos:** Los encargos tienen un límite y cumplen toda la parafernalia gubernamental en cuanto a su programación, asignación, ejecución, rendición de cuentas y control respectivo.

- **Formalidades del encargo:** Siendo que en el Estado todo debe cumplir con las

normas y procedimientos establecidos, el encargo, no es la excepción, igualmente debe cumplirse con todo lo establecido, e incluso las normas respectivas establecen las responsabilidades del caso.

- **Importe del encargo interno:** El monto máximo a ser otorgado en cada Encargo, no deberá exceder de Diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

- **Los encargos y otros gastos similares:** La utilización de los fondos bajo la modalidad de Encargo, es para fines distintos, de aquellos que se tienen establecidos para el Fondo Fijo para Caja Chica y Viáticos, por lo que será utilizado únicamente para lo cual fue solicitado y que debe guardar relación con el objeto del mismo; no procede la entrega de nuevo Encargo al personal que tiene pendiente de entrega la rendición de cuenta o devoluciones de montos no utilizados de Encargos anteriores.

- **Normas de los encargos internos:** La ejecución de gasto bajo esta modalidad es regulada por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y la Directiva de Habilitación y Rendición de Entregas a Rendir Cuenta a personal del Ministerio de Cultura.

- **Orientación de los encargos:** Los encargos internos están orientadas a determinadas compras y servicios indicadas en las normas específicas establecidas por el Ministerio de Economía y finanzas y secundada por cada Ministerio u otro tipo de entidad gubernamental.

- **Pagos de obligaciones con encargos internos:** El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

- **Programación de encargos:** El Encargo, debe estar sujeto a una programación y

justificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Cultura, en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad Orgánica solicitante.

2.3. Ministerio de Cultura

Según el Ministerio de Cultura (2021):

Haciendo historia se tiene que el 21 de julio del 2010 se promulga la Ley de creación del Ministerio de Cultura, LEY N° 29565. Las atribuciones, competencias y funciones de dicho Ministerio hasta antes de esa fecha estaban en diferentes sectores, como Ministerio de Educación, Presidencia del Consejo de Ministros y otros.

Más adelante se promulga el D.S. N° 005-2013-MC-Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura.

La estructura orgánica del Ministerio de Cultura se rige de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la presente Ley. Las funciones y atribuciones específicas de toda la estructura orgánica del Ministerio de Cultura se regulan por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura tiene la siguiente estructura orgánica básica:

a) Alta Dirección: Está conformada por:

- Ministro.
- Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- Viceministro de Interculturalidad.
- Secretario General.

b) La Alta Dirección del Ministerio de Cultura cuenta con un Gabinete de Asesoramiento especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y para la coordinación con el Congreso de la República.

c) Órgano de control institucional. Es la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en el Ministerio de Cultura y se regula

conforme a la ley y normativa sobre la materia. Está ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura del Ministerio.

d) Órganos de administración interna. El Ministerio de Cultura cuenta con oficinas generales destinadas al cumplimiento de sus funciones sustantivas. Se crean mediante decreto supremo y están conducidas por un jefe designado mediante resolución ministerial.

e) Órganos de línea. El Ministerio de Cultura cuenta con las direcciones generales que proponen y ejecutan las políticas públicas del sector cultura. Se crean mediante decreto supremo y están conducidas por un director general designado mediante resolución ministerial.

- **Adscripción de organismos públicos**

Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura se regulan de conformidad con la Ley núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sus normas y correspondiente reglamento de organización y funciones, conforme al ordenamiento jurídico de la descentralización. Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura son los siguientes:

- Instituto Nacional de Cultura (INC).
- Biblioteca Nacional del Perú (BNP).
- Instituto de Radio y Televisión Peruana (IRTP).
- Academia Mayor de la Lengua Quechua.
- Archivo General de la Nación (AGN).
- Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

- **Reseña histórica**

Según el Ministerio de Cultura (2021):

En el Estado, todo tiene su frondosa historia, sin embargo en el caso de los encargos internos, se tiene a la Ley N° 29565 que crea el Ministerio de Cultura como un ente del Poder Ejecutivo con todas las características formales y legales correspondientes; en ese contexto aparece mucho más antes la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en muchos detalles más que le compete a cada entidad del estado tener como fuente normativa a la Constitución, su Ley orgánica y los respectivos reglamentos.

Sobre la base de los documentos anteriores se tiene al Decreto Supremo N° 005-2013-MC, documento que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

La historia nos lleva a determinar que fue la Resolución administrativa N° 003-2011-OA-SG/MC la que aprueba la Directiva N° 003-2011-OA-SG/MC que contenía los Procedimientos para la adecuación y utilización del Encargo a personal del Ministerio de Cultura, la misma que al darse la Resolución de Secretaría General N° 116-2015-SG/MC del 17.09.2015, aprueba la actualmente vigente Directiva N° 013-2015-SG/MC que aprueba los Procedimientos para el otorgamiento, administración y rendición de cuenta del Encargo interno del Ministerio de Cultura.

Pate de la historia sin duda también está la Constitución Política del Estado, las normas presupuestarias, de tesorería, abastecimiento, contabilidad y otras que sería largo detalle.

- **Base Legal de Normas generales:**

- a) Ley N° 28693; Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- b) Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Leyes del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
- d) Leyes de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal.

- e) Resolución de Contraloría N° 320- 2006- CG; Normas del Control Interno.
- f) Resolución N° 007- 99/SUNAT y sus modificatorias.
- g) Resolución Directoral N° 002- 2007- EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001- 2007- EF/77- 15- 2; Directiva de Tesorería.
- h) Resolución Directoral N° 004- 2009- EF- 77.15 que modifica la Directiva N° 001- 2007- EF/77- 15- 2; Directiva de Tesorería.
- i) Resolución Directoral N° 036- 2010- EF- 77.15, que dicta disposiciones en materia de procedimiento y registro relacionado con adquisiciones de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de encargos.

- **Normas específicas:**

Según el Ministerio de Cultura (2021): Se tiene a la Directiva N° 013-2015-SG/MC del 17.09.2015 denominada: Procedimientos. Para el otorgamiento, administración rendición de cuentas del encargo interno del Ministerio de Cultura; cuyo objetivo es establecer procedimientos para la programación, asignación, ejecución, rendición y control de recursos financieros en la modalidad de ENCARGOS a todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura involucrados en el uso y disposición, de conformidad con la normatividad emitida por el órgano Rector del Sistema nacional de Tesorería.

Esta Directiva tiene por finalidad normar los procedimientos que deberán seguir los responsables (encargados) del manejo de los fondos otorgados en la modalidad de Encargos. Asimismo, cautelar la correcta administración de los fondos públicos, observando la racionalidad y austeridad en la ejecución del gasto público, sin poner en riesgo los objetivos institucionales; establecer los plazos de presentación de las rendiciones de cuenta y establecer funciones de control en las áreas involucradas.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021): El encargo interno o encargos a personal de la institución es regulada por el artículo 40° de la Directiva de Tesorería

Nº 001- 2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002- 2007- EF/77.15, modificado por Resolución Directoral Nº 004- 2009- EF- 77.15 y directivas de encargo interno aprobadas por cada entidad.

El servidor o funcionario a quien se le otorgo el encargo interno es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos previstos, de la veracidad de información contenida en la rendición de cuentas, validez, legalidad y licitud de los documentos que se presenten la rendición. 2. La rendición de cuentas constituye una declaración de asumir responsabilidad exclusiva del funcionario o servidor que la formula, así como del Gerente o jefe de la dependencia que autorizo el “Encargo Interno” que se sujeta a ser revisada y verificada si el caso lo amerita por el Órgano de Control Institucional. Ental virtud la omisión de datos, presentación de documentos que no corresponden y/o con adulteración, dará lugar para que el Sub Gerente de Contabilidad con conocimiento del Gerente de Administración informara al Gerente General sobre las irregularidades u observaciones encontradas y exigirá la devolución y/o descuento al ridente de los montos observados y la apertura de Proceso Administrativo sumatorio quecorrespondan aplicar.

III. Método

3.1. Tipo y nivel de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo aplicada. Por cuanto se propone aplicar la gestión financiera eficiente para obtener mejores resultados en el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura

3.1.2. Nivel de investigación

La investigación es del nivel descriptivo por cuanto se especifica la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura. También es de tipo explicativo, por cuanto la gestión financiera eficiente explica que es factible obtener mejores resultados en el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

3.1.3. Método del estudio

En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos:

a) Descriptivo: Para describir todos los aspectos relacionados con la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

b) Inductivo: Para inferir la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura. También se inferirá los resultados de la muestra en la población.

c) Deductivo: Para sacar las conclusiones de la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

3.1.4. *Diseño del estudio*

El diseño ha tenido las siguientes características:

a) El diseño ha sido el plan o estrategia que se desarrollará para obtener la información que se requiere en la investigación.

b) El diseño que se aplicó fue el no experimental.

c) El diseño no experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

d) En este diseño se observaron la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura; tal y como se dieron en su contexto natural, para después analizarlos.

3.2. *Ámbito temporal y espacial*

- **Ámbito temporal**

Este trabajo se ha desarrollado teniendo en cuenta el año 2021; aunque también se ha tomado información de otros períodos.

- **Ámbito espacial**

Este trabajo ha tenido como ámbito espacial al Ministerio de Cultura.

3.3. *Variables*

3.3.1. *Variables y dimensiones*

Tabla 1*Variables y dimensiones*

Variables	Dimensiones
	X.1. Planeación financiera
Variable independiente:	X.2. Organización financiera
X. Gestión financiera eficiente	X.3. Dirección financiera
	X.4. Coordinación financiera
	X.5. Control financiero
	Y.1. Programación de los encargos internos
	Y.2. Asignación de los encargos internos
Variable dependiente	Y.3. Ejecución de los encargos internos
Y. Encargos internos	Y.4. Rendición de cuentas de los encargos internos
	Y.5. Control de los encargos internos

Nota. Elaboración propia

3.3.2. Operacionalización de las variables

Tabla 2

Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valoración	Técnica e instrumento
Variable independiente: X. Gestión financiera eficiente 1	X.1. Planeación financiera	Plan estratégico y Plan operativo	2		
	X.2. Organización financiera	Plan estratégico y Plan operativo	3		
	X.3. Dirección financiera	Plan estratégico y Plan operativo	4		
	X.4. Coordinación financiera	Plan estratégico y Plan operativo	5	1= Seguro que estoy en desacuerdo	
	X.5. Control financiero	Plan estratégico y Plan operativo	6	2= Estoy parcialmente en desacuerdo	Encuesta Cuestionario
Variable dependiente Y. Encargos internos 7	Y.1. Programación de los encargos internos	Normas de Tesorería y Presupuesto institucional	8	3= No se nada al respecto	
	Y.2. Asignación de los encargos internos	Normas de Tesorería y Presupuesto institucional	9	4= Estoy parcialmente seguro	
	Y.3. Ejecución de los encargos internos	Normas de Tesorería y Presupuesto institucional	10	5= Seguro que estoy de acuerdo	
	Y.4. Rendición de cuentas de los encargos internos	Normas de Tesorería y Presupuesto institucional	11		
	Y.5. Control de los encargos internos	Normas de Tesorería y Presupuesto institucional	12		

Nota. Elaboración propia

3.3.3. Definición operacional de las variables

Tabla 3

Definición operacional de las variables

VARIABLES	Definición operacional
Variable independiente X. Gestión financiera eficiente	<p>La gestión financiera eficiente está referida al conjunto de aspectos adecuadamente racionalizados que se inician con la planeación financiera, tiene en cuenta la organización financiera, pone mucho énfasis en la dirección financiera con el liderazgo y la toma de decisiones que se debe desarrollar y todo en un marco de adecuada coordinación financiera con las diferentes áreas y personas respectivas y finaliza con el control financiero que procura monitorear y supervisar que todo se lleva a cabo de acuerdo a lo planeado.</p>
VARIABLE DEPENDIENTE Y. Encargos internos	<p>Los encargos internos es una modalidad de ejecución de determinados gastos que lleva a cabo el Ministerio de Cultura en el marco de las normas respectivas y que comienza con la programación de los encargos internos como punto de partida; asimismo se tiene en cuenta la asignación de los encargos internos; sobre lo anterior se lleva a cabo la respectiva ejecución de los encargos internos; sobre esta deberá llevarse a cabo la correspondiente rendición de cuentas de los encargos internos, para finalmente terminar con el control de los encargos internos como medio de verificación correcta de dichos encargos.</p>

Nota. Elaboración propia

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población de la investigación estuvo conformada por 57 personas relacionadas con la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

Tabla 4*Distribución de la población*

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Trabajadores del Área de Tesorería	8	14
2	Trabajadores del Área de Presupuesto	8	14
3	Trabajadores del Área de Contabilidad	8	14
4	Trabajadores del Área Administrativa	16	28
5	Trabajadores de otras dependencias	17	30
Total		57	100

Nota. Elaboración propia**3.4.2. Muestra de la investigación**

La muestra estuvo conformada por 50 personas relacionadas con la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2.N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z}$$

Tabla 5

Datos de la muestra

Sigla	Concepto
n	Es el tamaño de la muestra
P y q	p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	El valor $Z = 1.96$
N	El total de la población.
EE	Representa el error estándar de la estimación.

Nota. Elaboración propia

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 57) / (((0.05)^2 \times 56) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 50$$

Tabla 6*Distribución de la muestra*

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Trabajadores del Área de Tesorería	7	14
2	Trabajadores del Área de Presupuesto	7	14
3	Trabajadores del Área de Contabilidad	7	14
4	Trabajadores del Área Administrativa	14	28
5	Trabajadores de otras dependencias	15	30
TOTAL		50	100

Nota. Elaboración propia**3.5. Instrumentos**

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación son los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

a) Cuestionarios: Dichos cuestionario han contenido las preguntas de carácter cerrado sobre - la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura. El carácter cerrado del instrumento fue por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.

b) Fichas bibliográficas: Se utilizaron para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de

Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

c) **Guías de análisis documental:** Se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación sobre la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

3.6. Procedimientos

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

a) **Encuestas:** Se aplicó al personal de la muestra para obtener respuestas en relación a la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

b) **Toma de información:** Se aplicó para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas a la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

3.7. Análisis de datos

Se utilizaron para evaluar la relevancia de la información que se considerará para el trabajo de investigación, relacionada con la gestión financiera eficiente y el procesamiento de los encargos internos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Cultura.

3.8. Consideraciones éticas

En este trabajo todo el contenido es verdadero, por lo demás se han dado los créditos a los autores de los antecedentes, bases teóricas, marco conceptual y otros aspectos del trabajo.

IV. Resultados

4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente

Tabla 7

La gestión financiera es un proceso

Nr	Alternativas	Cant.	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	0.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia.

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la gestión financiera es un proceso que considera la planeación, organización, dirección, coordinación y control de los recursos financieros del Ministerio de Cultura

Tabla 8

La planeación financiera es la previsión de los recursos financieros

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	0.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia.

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la planeación financiera es la previsión de los recursos financieros en términos de ingresos y gastos del Ministerio de Cultura.

Tabla 9

La organización financiera se relaciona con el orden.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia.

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la organización financiera se relaciona con el orden, priorización y buen manejo de los recursos financieros del Ministerio de Cultura.

Tabla 10

La dirección financiera se relaciona con la toma de decisiones

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	05	10.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia.

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 90% acepta que la dirección financiera se relaciona con la toma de decisiones sobre los ingresos y gastos del Ministerio de Cultura.

Tabla 11

La coordinación financiera se refiere al trabajo en equipo

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	03	07.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	0.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	47	93.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia.

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 93% acepta que la coordinación financiera se refiere al trabajo en equipo sobre aspectos financieros, para lograr las metas, objetivos y misión del Ministerio de Cultura.

Tabla 12

Es necesario aplicar el control financiero previo, simultáneo y posterior

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	05	10.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	45	90.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia.

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 90% acepta que es necesario aplicar el control financiero previo, simultáneo y posterior a los ingresos y gastos del Ministerio de Cultura.

4.1.2. Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente

Tabla 13

Los encargos internos son gastos que se desarrollan en un proceso

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		326	100.00

Nota. Elaboración propia.

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que los encargos internos son gastos que deben programarse, asignarse, ejecutarse, rendir cuenta y controlarse en el Ministerio de Cultura.

Tabla 14*La programación de los encargos internos es la fase inicial*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la programación de los encargos internos es la fase inicial de la gestión de los encargos internos que prevé en forma técnica los mismos para el cumplimiento de la misión en el Ministerio de Cultura.

Tabla 15*La asignación de los encargos internos*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	0.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la asignación de los encargos internos se hace de acuerdo con las normas y los requerimientos adecuadamente sustentados en el Ministerio de Cultura.

Tabla 16*La ejecución de los encargos internos*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	04	08.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	46	92.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 92% acepta que la ejecución de los encargos internos es la realización de los mismos en el marco de las necesidades requeridas y el cumplimiento de las normas del Ministerio de Cultura.

Tabla 17*La rendición de cuentas de los encargos internos*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que la rendición de cuentas de los encargos internos es la fase en la cual el trabajador cumple con presentar la documentación sustentatoria del cumplimiento del encargo respectivo en el Ministerio de Cultura.

Tabla 18*El control de los encargos internos*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Seguro que estoy en desacuerdo	06	12.00
2	Estoy parcialmente en desacuerdo	00	00.00
3	No se nada al respecto	00	00.00
4	Estoy parcialmente seguro	00	00.00
5	Seguro que estoy de acuerdo	44	88.00
Total		50	100.00

Nota. Elaboración propia

Al respecto se tiene que los encuestados en alta proporción apoyan la alternativa que favorece la investigación, por cuanto el 88% acepta que el control de los encargos internos comprende la revisión del cumplimiento de las normas en cuanto a programación, asignación, ejecución y la rendición de cuentas correspondiente en el Ministerio de Cultura.

4.2. Contrastación de hipótesis de la investigación

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

La contrastación de la hipótesis consiste en comparar las predicciones realizadas por la investigadora con la realidad que se ha observado; en ese sentido, si el grado de significancia está dentro del margen de error (5.00%) que nos permitimos admitir, hay coincidencia; por tanto, se acepta la hipótesis alternativa si es al contrario se aceptará la hipótesis nula.

Hipótesis nula:

H0: La gestión financiera eficiente **NO** facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

Hipótesis Alternativa:

H1: La gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

Tabla 19*Correlación entre las variables de la hipótesis general*

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Gestión financiera eficiente	Encargos internos
Gestión financiera eficiente	Correlación de Spearman	100%	88.36%
	Sig. (bilateral)		4.23%
	Muestra	50	50
Encargos internos	Correlación de Spearman	88.36%	100%
	Sig. (bilateral)	4.23%	
	Muestra	50	50

Nota. Elaboración propia

La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 88.36%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 4.23%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 20*Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis general.*

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	88.36%	78.07%

Nota. Elaboración propia

La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 78.07%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

4.2.2. *Contrastación de las hipótesis específicas*

4.2.2.1. Contrastación de la hipótesis específica a). La contrastación de la hipótesis consiste en comparar las predicciones realizadas por la investigadora con la realidad que se ha observado; en ese sentido, si el grado de significancia está dentro del margen de error (5.00%) que nos permitimos admitir, hay coincidencia; por tanto, se acepta la hipótesis alternativa si es al contrario se aceptará la hipótesis nula.

Hipótesis nula:

H0: La planeación financiera **NO** facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La planeación financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

Tabla 21

Correlación entre las variables de la hipótesis específica a)

Variabes de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Planeación financiera	Encargos internos
Planeación financiera	Correlación de Spearman	100%	88.92%
	Sig. (bilateral)		3.75%
Encargos internos	Muestra	50	50
	Correlación de Spearman	88.92%	100%
	Sig. (bilateral)	3.75%	
	Muestra	50	50

Nota. Elaboración propia

La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 88.92%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a

3.75%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa

Tabla 22

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica a)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	88.92%	79.07%

Nota. Elaboración propia

La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 79.07%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la planeación financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

4.2.2.2. Contrastación de la hipótesis específica b). La contrastación de la hipótesis consiste en comparar las predicciones realizadas por la investigadora con la realidad que se ha observado; en ese sentido, si el grado de significancia está dentro del margen de error (5.00%) que nos permitimos admitir, hay coincidencia; por tanto, se acepta la hipótesis alternativa si es al contrario se aceptará la hipótesis nula.

Hipótesis nula:

H0: La organización financiera **NO** facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La organización financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

Tabla 23*Correlación entre las variables de la hipótesis específica b)*

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Organización financiera	Encargos internos
Organización financiera	Correlación de Spearman	100%	90.33%
	Sig. (bilateral)		2.66%
	Muestra	50	50
Encargos internos	Correlación de Spearman	90.33%	100%
	Sig. (bilateral)	2.66%	
	Muestra	50	50

Nota. Elaboración propia

La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 90.33%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 2.66%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 24*Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica b)*

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	90.33%	81.60%

Nota. Elaboración propia

La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado)

igual a 81.60%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la organización financiera facilita el procesamiento de los encargos internosen el SIAF del Ministerio de Cultura.

4.2.2.3. Contrastación de la hipótesis específica c). La contrastación de la hipótesis consiste es comparar las predicciones realizadas por la investigadora con la realidad que se ha observado; en ese sentido, si el grado de significancia está dentro del margen de error (5.00%) que nos permitimos admitir, hay coincidencia; por tanto, se acepta la hipótesis alternativa si es al contrario se aceptará la hipótesis nula.

Hipótesis nula:

H0: La dirección financiera **NO** facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La dirección financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

Tabla 25

Correlación entre las variables de la hipótesis específica c)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Dirección financiera facilita	Encargos internos
Dirección financiera facilita	Correlación de Spearman	100%	88.65%
	Sig. (bilateral) Muestra	50	3.55% 50
Encargos internos	Correlación de Spearman	88.65%	100%
	Sig. (bilateral) Muestra	3.55% 50	50

Nota. Elaboración propia

La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las

hipótesis, el mismo que es igual a 88.65%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 3.55%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 26

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica c)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	88.65%	78.59%

Nota. Elaboración propia

La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 78.59%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la dirección financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

4.2.2.4. Contrastación de la hipótesis específica d). La contrastación de la hipótesis consiste en comparar las predicciones realizadas por la investigadora con la realidad que se ha observado; en ese sentido, si el grado de significancia está dentro del margen de error (5.00%) que nos permitimos admitir, hay coincidencia; por tanto, se acepta la hipótesis alternativa si es al contrario se aceptará la hipótesis nula.

Hipótesis nula:

H0: La coordinación financiera **NO** podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa

H1: La coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en elSIAF del Ministerio de Cultura.

Tabla 27

Correlación entre las variables de la hipótesis específica d)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Coordinación financiera	Encargos internos
Coordinación financiera	Correlación de Spearman	100%	90.08%
	Sig. (bilateral)		3.15%
	Muestra	50	50
Encargos internos	Correlación de Spearman	90.08%	100%
	Sig. (bilateral)	3.15%	
	Muestra	50	50

Nota. Elaboración propia.

La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las hipótesis, el mismo que es igual a 90.08%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 3.15%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 28

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica d)

Modelo	Correlación (R)	Regresión (R cuadrado)
1	90.08%	81.14%

Nota. Elaboración propia

La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado)

igual a 81.14%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

4.2.2.5. Contrastación de la hipótesis específica e)

La contrastación de la hipótesis consiste es comparar las predicciones realizadas por la investigadora con la realidad que se ha observado; en ese sentido, si el grado de significancia está dentro del margen de error (5.00%) que nos permitimos admitir, hay coincidencia; por tanto, se acepta la hipótesis alternativa si es al contrario se aceptará la hipótesis nula.

Hipótesis nula:

H0: El control financiero **NO** facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: El control financiero facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

Tabla 29

Correlación entre las variables de la hipótesis específica e)

Variables de la Hipótesis	Correlación y Grado de significancia	Control financiero	Encargos internos
Control financiero	Correlación de Spearman	100%	88.92%
	Sig. (bilateral)		4.11%
	Muestra	50	50
Encargos internos	Correlación de Spearman	88.92%	100%
	Sig. (bilateral)	4.11%	
	Muestra	50	50

Nota. Elaboración propia

La Correlación de Spearman mide el grado de asociación entre las variables de las

hipótesis, el mismo que es igual a 88.92%; lo que comprueba que la asociación es alta y significativa para los propósitos del trabajo realizado. Asimismo, se tiene un razonable valor de significancia (Sig.), igual a 4.11%, porcentaje que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que estadísticamente permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Dichos valores no se deben a la casualidad, sino a la lógica y sentido del trabajo realizado

Tabla 30

Correlación de Spearman y regresión lineal de la hipótesis específica e)

Modelo	Correlación(R)	Regresión (R cuadrado)
1	88.92%	79.07%

Nota. Elaboración propia

La Regresión lineal proporciona el Coeficiente de Determinación Lineal (R cuadrado) igual a 79.07%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que el control financiero facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

VI. Discusión de resultados

5.1. Discusión del resultado de la variable independiente

Para determinar la manera como la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; se tiene que el 88% de los encuestados acepta que la gestión financiera es un proceso que considera la planeación, organización, dirección, coordinación y control de los recursos financieros del Ministerio de Cultura. Este resultado es similar al 90% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Anaya y Pérez (2021). Gestión financiera y plan de incentivos de la municipalidad distrital de Colquepata periodo 2019. (Tesis de Título Profesional). Universidad Peruana Unión. Lima. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

5.2. Discusión del resultado de la variable dependiente

Para determinar la manera como la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; se tiene que el 88% de los encuestados acepta que los encargos internos son gastos que deben programarse, asignarse, ejecutarse, rendir cuenta y controlarse en el Ministerio de Cultura. Este resultado es similar al 91% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Torres (2020). Encargos internos y su incidencia en el rendimiento de cuentas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba-2018. (Tesis de Título Profesional). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

VII. Conclusiones

6.1 Se ha determinado que la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; mediante la planeación financiera; organización financiera, dirección financiera, Coordinación financiera y el control financiero.

6.2 Se ha establecido que planeación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; mediante la previsión de los recursos financieros provenientes del tesoro como los directamente recaudados.

6.3 Se ha determinado que la organización financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; mediante la adecuada estructuración y ordenamiento financiero de los recursos.

6.4 Se ha establecido que la dirección financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; mediante el liderazgo financiero como la toma de decisiones financieras.

6.5 Se ha determinado que la coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; mediante el trabajo en equipo para el buen manejo de los recursos financieros.

6.6 Se ha establecido que el control financiero podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura; mediante el control previo, simultáneo y posterior de los recursos financieros.

VIII. Recomendaciones

7.1 Se recomienda a los responsables de la entidad tener en cuenta que la gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

7.2 Se recomienda a los responsables de la entidad tener en cuenta que la planeación financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

7.3 Se recomienda a los responsables de la entidad tener en cuenta que la organización financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

7.4 Se recomienda a los responsables de la entidad tener en cuenta que la dirección financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

7.5 Se recomienda a los responsables de la entidad tener en cuenta que la coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

7.6 Se recomienda a los responsables de la entidad tener en cuenta que el control financiero facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.

IX. Referencias

- Anaya, P. y Pérez, N. (2021). *Gestión financiera y plan de incentivos de la municipalidad distrital de Colquepata periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Reposito institucional de la Universidad Peruana Unión. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/4421>
- Calisaya, R. (2019). *Análisis de los encargos internos no rendidos y su influencia en los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2015-2017*. [Tesis de pregrado, Universidad del Altiplano]. Repositorio institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10976>
- Choque, R. (2019). *Finanzas públicas y gestión financiera empresarial*. Revista Pirámide.
- Espinola, V. (2020). *Gestión de tesorería y su contribución a la creación de valor en la empresa Becatel Perú S.A.C, Trujillo, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Trujillo. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/16676>
- Gaceta Jurídica (2020). *Manual Práctico de Finanzas Públicas*. Gaceta Jurídica
- Garrido, B. (2017). *Sistema de Control Interno en el Área de Caja del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido*. [Tesis de Maestría, Universidad de Los Andes]. Repositorio institucional. <http://pcc.faces.ula.ve/tesis/especialidad/betty%20g.%20garrido/tesis.pdf>
- Gitman, L. (2018). *Fundamentos de Administración Financiera*. Editorial Harper & Row Latinoamericana.
- Gómez, B. (2017). *El control interno como determinante para la eficiencia del gasto corriente del presupuesto en el Ministerio de Educación de la Zona 3*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26153/1/t4076m.pdf>

- González, S. (2014). *La Gestión Financiera y el Acceso a financiamiento de las pymes del sector comercio en la ciudad de Bogotá*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/54173>
- Guevara, M. (2014). *El flujo de caja y su incidencia en la liquidez de la empresa eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.* [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional.
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/8031>
- Huaranga, B. (2020). *Modelo de Gestión Financiera para mejorar la ejecución de los Programas Sociales de una entidad estatal: Caso INABIF*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional.
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/862>
- Lucero, M. y Valladolid, R. (2018). *Evaluación del control interno al departamento de tesorería de la Superintendencia de Bancos y Seguros*. [Tesis de pregrado,
- Luna, W. (2016). *Las normas del sistema de tesorería y el nivel de eficiencia de los fondos de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, Tacna, 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio institucional:
<http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/upt/129/1/luna-cabrera-witlhle.pdf>
- Ministerio de Cultura (24 de mayo del 2021). *Información institucional*. Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Economía y Finanzas (15 de mayo del 2021). *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*.
https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-gb&itemid=101421&lang=en-gb&view=article&id=2028
- Ministerio de Economía y Finanzas (20 de mayo del 2021). *Información institucional*. MEF.
Recuperada de: <https://www.mef.gob.pe/es/por->

instrumento/resolucion-directoral/5520-r-d-n-004-2009-ef-77-15/file

Ministerio de Economía y Finanzas (20 de mayo del 2021). *Ley N° 28112-Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público.*

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2005/leymarcodelaadministracionfinancieradelsectorpublico.pdf

Ministerio de Cultura (10 de mayo del 2021). *Encargos.*

[http://transparencia.cultura.gob.pe/informaciongeneral/normaslegales/directivas?field_fecha_de_publicacion_value_1\[value\]\[year\]=&field_fecha_de_publicacion_value\[value\]\[month\]=12](http://transparencia.cultura.gob.pe/informaciongeneral/normaslegales/directivas?field_fecha_de_publicacion_value_1[value][year]=&field_fecha_de_publicacion_value[value][month]=12)

Ministerio de Cultura (2021). *Información institucional.*

<https://www.gob.pe/cultura#normas-legales>

Moreno, M., Muñoz, E., Polo, W., y Rodríguez, E. (2019). *Proyecto de mejora en la gestión financiera de la Empresa Constructora Pérez & Pérez S.A.C.* [Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13775>

Morón, J. (2020). *Administración financiera pública y control.* Gaceta Jurídica

Obando, M. y Castillo, M. (2018). *Propuesta para mejorar el flujo de caja en el proceso de tesorería como herramienta financiera en el laboratorio farmacéutico ABC S.A.S para el año 2019.* [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio institucional.

<https://bibliotecadigital.oducal.com/Record/oai:repository.ucatolica.edu.co:10983-22476/Details>

Ortiz, J. (2015). *Planeación financiera como estrategia para mejorar el ciclo de efectivo en alarmas multiservicios.* [Tesis de pregrado; Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano]. Repositorio institucional.

Ortiz, P. (2018). *Fundamentos de finanzas públicas*. Pacífico Editores Paredes, C. (2020).

Finanzas corporativas. Editorial Días de Santos.

Pazo, J. (2020). *Gestión presupuestal de una entidad pública y su contribución con la calidad del gasto en infraestructura educativa del Perú, periodo 2016 al 2018*.

[Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio institucional:

http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/3696/t030_09699147_t%20%20%20pazo%20julca%20julissa%20amelia.pdf?sequence=1&isallowed=y

Quispe, U. (2020). *Administración Financiera*. Editorial San Marcos. *Finanzas corporativas*.

<https://www.gob.pe/cultura#informacion>

Torres, J. (2020). *Encargos internos y su incidencia en el rendimiento de cuentas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7376/torres%20gonz%c3%a1les%20jesus%20mavila.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Van Horne, J. (2018). *Administración financiera*. McGraw Hill.

[viana.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2045/1/t-ulvr-1846.pdf)

Villa, D. (2018). *El flujo de caja como herramienta financiera para la toma de decisiones gerenciales*. [Tesis de pregrado; Universidad Laica Vicente Rocafuerte]. Repositorio

institucional: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2045/1/t-ulvr-1846.pdf>

Weston, J. (2018). *Administración financiera*. Ediciones Pirámide.

X. Anexos

Anexo A: Matriz de consistencia

“GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ENCARGOS INTERNOS EN EL SIAF DEL MINISTERIO DE CULTURA, PERIODO 2021”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Método
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿De qué forma la planeación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?</p> <p>b) ¿De qué modo la organización financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?</p> <p>c) ¿De qué manera la dirección financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?</p> <p>d) ¿De qué forma la coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?</p> <p>e) ¿De qué modo el control financiero podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la manera como la gestión financiera eficiente podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Establecer la forma como la planeación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>b) Determinar el modo como la organización financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>c) Establecer la manera como la dirección financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>d) Determinar la forma como la coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>e) Establecer la forma como el control financiero podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La gestión financiera eficiente facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) La planeación financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>b) La organización financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>c) La dirección financiera facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>d) La coordinación financiera podrá facilitar el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p> <p>e) El control financiero facilita el procesamiento de los encargos internos en el SIAF del Ministerio de Cultura.</p>	<p>Variable independiente:</p> <p>X. .</p> <p>Gestión financiera eficiente</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X.1. Planeación financiera</p> <p>X.2. Organización financiera</p> <p>X.3. Dirección financiera</p> <p>X.4. Coordinación financiera</p> <p>X.5. Control financiero</p> <p>Variable dependiente:</p> <p>Y. Encargos internos</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y.1. Programación de los encargos internos</p> <p>Y.2. Asignación de los encargos internos</p> <p>Y.3. Ejecución de los encargos internos</p> <p>Y.4. Rendición de cuentas de los encargos internos</p> <p>Y.5. Control de los encargos internos</p> <p>DIMENSIÓN ESPACIAL</p> <p>Z. Sede Central del Ministerio de Cultura</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada.</p> <p>La investigación es del nivel descriptivo-explicativo.</p> <p>En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 57 personas.</p> <p>La muestra estuvo conformada por 50 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicará las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>

Anexo B: Encuesta

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal de la Sede Central del Ministerio de Cultura.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la “GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ENCARGOS INTERNOS EN EL SIAF DEL MINISTERIO DE CULTURA, PERIODO 2021”

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1= Seguro que estoy en desacuerdo

2= Estoy parcialmente en desacuerdo

3= No sé nada al respecto

4= Estoy parcialmente seguro

5= Seguro que estoy de acuerdo

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Gestión financiera eficiente para el procesamiento de los encargos internos en el

SIAF del Ministerio de Cultura, periodo 2021

Nr	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable independiente: X. Gestión financiera eficiente					
1	¿Considera usted que la gestión financiera es un proceso que considera la planeación, organización, dirección, coordinación y control de los recursos financieros del Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: X.1. Planeación financiera					
2	¿Estima usted que la planeación financiera es la previsión de los recursos financieros en términos de ingresos y gastos del Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: X.2. Organización financiera					
3	¿Considera usted que la organización financiera se relaciona con el orden, priorización y buen manejo de los recursos financieros del Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: X.3. Dirección financiera					
4	¿Estima usted que la dirección financiera se relaciona con la toma de decisiones sobre los ingresos y gastos del Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: X.4. Coordinación financiera					

5	¿Considera usted que la coordinación financiera se refiere al trabajo en equipo sobre aspectos financieros, para lograr las metas, objetivos y misión del Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: X.5.control financiero					
6	¿Estima usted que es necesario aplicar el control financiero previo, simultáneo y posterior a los ingresos y gastos del Ministerio de Cultura?					
	Variable dependiente: Y. Encargos internos					
7	¿Estima usted que los encargos internos son gastos que deben programarse, asignarse, ejecutarse, rendir cuenta y controlarse en el Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: Y.1. Programación de los encargos internos					
8	¿Considera usted que la programación de los encargos internos es la fase inicial de la gestión de los encargos internos que prevé en forma técnica los mismos para el cumplimiento de la misión en el Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: Y.2. Asignación de los encargos internos					
8	¿Estima usted que la asignación de los encargos internos se hace de acuerdo con las normas y los requerimientos adecuadamente sustentados en el Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: Y.3. Ejecución de los encargos internos					
10	¿Considera usted que la ejecución de los encargos internos es la realización de los mismos en el marco de las necesidades					

	requeridas y el cumplimiento de las normas del Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: Y.4. Rendición de cuentas de los encargos internos					
11	¿Estima usted qué la rendición de cuentas de los encargos internos es la fase en la cual el trabajador cumple con presentar la documentación sustentatoria del cumplimiento del encargo respectivo en el Ministerio de Cultura?					
	Dimensión: Y.5.control de los encargos internos					
12	¿Considera usted qué el control de los encargos internos comprende la revisión del cumplimiento de las normas en cuanto a programación, asignación, ejecución y la rendición de cuentas correspondiente en el Ministerio de Cultura?					

Anexo C: Validación del instrumento de encuesta**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS
Y CONTABLES****CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 03 de mayo del 2021

Señor Doctor:

DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado de la Facultad de Ciencias Financieras y Contable de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Título Profesional de Contador Público.

El título de mi Tesis es: **“GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ENCARGOS INTERNOS EN EL SIAF DEL MINISTERIO DE CULTURA, PERIODO 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



MARTINA OLGA FLORES CRUZ

DNI: 08157925 _____

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Facultad de Ciencias Financieras y Contables

Ficha de validación de instrumento

I. Datos generales

- 1.1 **Apellidos y nombres del experto:** Domingo Hernandez Celis
 1.2 **Grado académico:** Doctor
 1.3 **Cargo e institución donde labora:** Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; UWIENER; UPN; ULP
 1.4 **DNI:** 40878290.
 1.5 **Celular:** 999774752.
 1.6 **Correo:** dr.domingohernandezcelis@gmail.com
 1.7 **Título de la Investigación:** "GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ENCARGOS INTERNOS EN EL SIAF DEL MINISTERIO DE CULTURA, PERIODO 2021"
 1.8 **Autor del instrumento:** Martina Olga Flores Cruz
 1.9 **Facultad.** Facultad de Ciencias Financieras y Contables
 1.10 **Nombre del instrumento:** Cuestionario de encuesta

II. FICHA DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					94
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					94
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					94
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					94
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					94
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					94
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					94
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					94
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					94
SUB TOTAL						94
TOTAL						94

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.

Lima, 26 de mayo del 2021



Dr. DOMINGO HERNANDEZ

CELISDNI N° 40878290